



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

## SEGUNDA SECCION

TOMO LXXI

Aguascalientes, Ags., 21 de Julio de 2008

Núm. 29

### CONTENIDO:

#### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, AGS.

Decreto que reforma el Artículo 23 y adiciona el Artículo 23 Bis del Código Municipal de Aguascalientes.

Decreto que reforma la fracción XIX del Artículo 1107 y el Artículo 1151 del Código Municipal de Aguascalientes.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, AGS.

Se reforma el Artículo 96 del Código Municipal de Jesús María, Ags.

Acuerdo de Modificación y Adecuación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Jesús María, Ags., para el ejercicio fiscal 2008.

Reglamento para el otorgamiento de la Medalla "Alejandro de la Cruz Saucedo".

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCON DE ROMOS, AGS.

Programa de Desarrollo Urbano de Pabellón de Hidalgo 2007-2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEZALA, AGS.

Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad y Vialidad.

INDICE

Página 78

RESPONSABLE: Lic. Juan Ángel José Pérez Talamantes, Secretario General de Gobierno

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCON DE ROMOS, AGS.**

De conformidad a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Artículo 52, Fracción IV que dice: "La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en la Entidad, se llevará a cabo a través de un Sistema Estatal, integrado por los siguientes programas:

IV.- Los programas de desarrollo urbano de los centros de población.", por lo que se denominará al presente

**Programa de Desarrollo Urbano  
de Pabellón de Hidalgo  
2007-2025**

El cual contendrá los siguientes aspectos:

**2.- INTRODUCCIÓN**

La creación del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO de la localidad de Pabellón de Hidalgo, Ags., obedece a que el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2006 - 2012 establece que para prever el crecimiento de los centros de población deberán contar con un documento rector que oriente el desarrollo urbano y con esto mejorar el nivel de vida y bienestar social de la población que habita dicho centro de población.

Para dotar a la localidad de Pabellón de Hidalgo de infraestructura, equipamiento, reservas de crecimiento, mantener el equilibrio ecológico y crear nuevas fuentes de empleo se requiere de un instrumento de planeación para ordenar y controlar dicho desarrollo, por lo cual este Honorable Ayuntamiento de Rincón de Romos, basándose en los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo elaboró el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

La creación de este Programa de Desarrollo Urbano se llevó a cabo mediante la utilización de la metodología conforme al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, la cual establece primeramente un diagnóstico del medio físico natural y urbano, para detectar la problemática existente y con ello establecer las acciones a seguir para la solución de dicha problemática mediante objetivos, estrategias y metas, especificando por último la corresponsabilidad sectorial.

El Programa de Desarrollo Urbano de Pabellón de Hidalgo, prevé un horizonte de planeación al año 2025 definido por los cambios de administración pública municipal, por lo que la planeación a corto plazo será del año 2007 - 2013, a mediano plazo será del año 2014-2019 y a largo plazo será del 2020-2025.

**3.- MARCO DE REFERENCIA**

Para el Programa de Desarrollo Urbano de Pabellón de Hidalgo 2005-2025, se consideraron los

siguientes instrumentos normativos de la planeación y el ordenamiento:

**Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012**

El proceso de planeación estratégica del desarrollo se estructura en instrumentos y mecanismos de largo, mediano y corto plazos. A largo plazo se define un horizonte de planeación de 25 años, considerando una determinada perspectiva de país y de los sectores estratégicos para el desarrollo

Las regiones y ciudades de México no son un mero soporte físico de personas y empresas; constituyen un factor de producción que se debe articular rigurosamente con las estructuras económicas y sociales, así como el desarrollo económico debe hacerlo con el proceso de urbanización.

La sustentabilidad ambiental requiere así de una estrecha coordinación de las políticas públicas en el mediano y largo plazo. Esta es una premisa fundamental para el Gobierno Federal, y en este Plan Nacional de Desarrollo se traduce en esfuerzos significativos para mejorar la coordinación interinstitucional y la integración intersectorial. La sustentabilidad ambiental será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que, en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá una mayor participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto en este esfuerzo. La consideración del tema ambiental será un eje de la política pública que esté presente en todas las actividades de gobierno.

**Objetivos Nacionales**

1. Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.

2. Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.

3. Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

4. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.

5. Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren

significativamente su calidad de vida y tengan garantizada alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.

6. Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.

7. Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país.

8. Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

9. Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.

10. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.

#### **Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010**

Objetivos estratégicos: Establecer políticas públicas encaminadas a lograr la sustentabilidad del territorio... con base en un equilibrio social, natural y económico en todas las regiones.

Estrategias de transformación: la transformación del Estado debe ser planeada y dirigida para alcanzar los objetivos de la visión que los ciudadanos han planteado.

Crecer de manera equilibrada dentro de las cuatro regiones planteadas para el Estado (Valle-Norte, Valle - Sur, Oriente y Poniente).

Promover la consolidación del corredor Norte-Sur, a través de la ubicación de actividades económicas especializadas que impacten en el desarrollo integral de los municipios del Estado.

Fomentar la cooperación entre la sociedad y las instancias de gobierno para asegurar su participación en la planeación.

#### **Programa Estatal de Ordenamiento Territorial 2025**

Se propone tres polos de desarrollo alternativo que conformen un sistema de ciudades medias en las regiones Poniente, Valle de Aguascalientes y Oriente del Estado.

En Rincón de Romos inducir un crecimiento a 60 mil habitantes

#### **Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1988-2010 de Aguascalientes**

Para un desarrollo regional, se pretende la descentralización y desconcentración de la producción, distribución y consumo a diferentes municipios, dentro de los cuales se encuentra Rincón de Romos.

Se implementará y se dotará a aquellas áreas que carecen de servicios de agua, drenaje y energía eléctrica, poniendo mayor énfasis en las áreas rurales.

El equipamiento que requerirá el centro de población deberá dosificarse de acuerdo a su estructura urbana. Los servicios inmediatos estarán localizados a escala vecinal y las nuevas áreas habitacionales por urbanizar (fraccionamientos), deberán contar con espacios adecuados y suficientes para instalar el equipamiento que permita cubrir las demandas de la población.

El área natural protegida de la Sierra Fría, que abarca parte del Municipio de Rincón de Romos, será área sujeta a protección dentro del Estado.

#### **Programa de Ordenación del Valle de Aguascalientes.**

Se pretende equilibrar la eficiencia económica del Valle de Aguascalientes, así como alcanzar el aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles, que incluyen tanto los naturales, económicos, así como los recursos humanos mediante la ordenación territorial, el uso del suelo, el uso industrial, protección ecológica, dotación de infraestructura, equipamiento y servicios.

Rectificar el patrón de distribución espacial de la población, con lo que se pretende equilibrar la eficiencia económica del Valle de Aguascalientes....

Distribuir de forma racional la población futura y las actividades económicas en el territorio del valle de Aguascalientes a través de la consolidación de centros subregionales..

#### **Plan Municipal de Desarrollo Rincón de Romos 2005-2007**

**Objetivo rector:** sustentar las bases que permitan construir un polo de desarrollo regional, sustentable y estratégicamente planeado, con visión de futuro, para posicionar a Rincón de Romos en el ámbito nacional y generar un cambio cultural en sus pobladores que propicie su participación activa para mejorar la calidad de vida de los actuales habitantes, en un ambiente de seguridad de las personas y sus bienes, bajo una administración eficiente y eficaz y un gobierno de todos.

**Objetivos estratégicos:**

1.- Atender la problemática actual de los Rinconenses, asentando en cada acción que se realice para beneficiar su vida cotidiana...

2.- Propiciar un ambiente de seguridad...

3.- Plantear escenarios donde se desarrollarán la vida y actividades de los Rinconenses, previendo, a través de la planeación, la congruencia con el ámbito regional estatal y federal, para cimentar ahora el desarrollo urbano en equilibrio ecológico, la adecuada regulación sanitaria y los servicios públicos municipales en el desarrollo de la planeación estratégica integral.

**4.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El Programa de Desarrollo Urbano de Pabellón de Hidalgo tiene su fundamento jurídico en los Artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Asentamientos Humanos en los Artículos 1°, 3°, 4°, 11, 12 y 18; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en su Artículo 71, en los Artículos 23, 24, 49, 50, 55, 66 y 67 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes y el Programa de Ordenación del Valle de Aguascalientes.

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****ARTICULO 27:**

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, agua y bosques, a efecto de realizar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación y mejoramiento de los centros de población."

**ARTICULO 73:**

"El Congreso tiene la facultad de:

Fracción XXIX-C.- Expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Asentamientos Humanos.

Fracción XXIX-G.- Expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

**ARTICULO 115:**

"Los Estados adoptarán en los términos para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

Fracción V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular y aprobar la Zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar permisos y licencias para construcción y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica."

**LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Artículo 1°.** - Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Fracción I.- Establecer la concurrencia de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios para la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el Territorio Nacional.

Fracción II.- Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Fracción III.- Definir los principios para determinar las provisiones, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.

**Artículo 3°.**- El ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y el desarrollo de los centros de población tenderán a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural mediante:

Fracción III.- La distribución equilibrada y sustentable de los centros de población y las actividades económicas del Territorio Nacional.

Fracción VI.- El fomento de centros de población de dimensiones medias.

Fracción X.- La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación.

Fracción XI.- La estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Fracción XII.- La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.

Fracción XIII.- La conservación y mejoramiento del ambiente en los Asentamientos Humanos.

Fracción XIV.- La prevención del patrimonio cultural de los centros de población.

**Artículo 11.-** La Planeación y regulación del ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano.

**Artículo 12.-** La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del desarrollo urbano de los centros de población se llevará a cabo a través de:

Fracción V.- Los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población, se regirán por las disposiciones de esta ley y la Legislación Estatal, reglamentos y normas Estatales y Municipales.

**Artículo 18.-** Las autoridades de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en la esfera de sus respectivas competencias harán cumplir los planes o programas de desarrollo urbano y la observación de esta Ley y de la Legislación Estatal y de Desarrollo Urbano.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes establece en su Artículo 71 inciso C, último párrafo: Es la facultad del Municipio "Formular, aprobar y administrar la Zonificación y Planes de Desarrollo Urbano."

#### CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

##### TITULO SEGUNDO:

##### DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

**Artículo 23.-** Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de estos se deriven;

II.- Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano y de conformidad con las normas contenidas en este código;

III.- Promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades y centros de población del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos;

IX.- Promover la participación de los sectores social y privado del Municipio en la formulación, ejecución, modificación, actualización y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus derivados;

X.- Gestionar la inscripción del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus derivados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

XI.- Llevar el registro de los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, para su difusión, consulta pública, control y evaluación;

XII.- Gestionar y promover el financiamiento para la realización del Programa de Desarrollo Urbano en el Municipio;

XVII.- Proponer al Ejecutivo del Estado, la celebración de convenios con la Federación que apoyen los objetivos y finalidades propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que se realicen dentro de su jurisdicción;

XXVII.- Controlar que el desarrollo urbano municipal sea equilibrado, para que beneficie en forma efectiva a las diferentes partes del Municipio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos.

XXXII.- Controlar las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio para que sean compatibles con la legislación y programas aplicables.

**Artículo 24.-** Los Ayuntamientos, para el ejercicio de las atribuciones que les confiere este código, se apoyarán en las dependencias administrativas a su cargo y en el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

#### TITULO TERCERO

#### DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN

##### Capítulo I:

**Artículo 49.-** La planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, constituyen las acciones fundamentales previstas por este Código, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Estas acciones estarán a cargo, en forma concurrente de los Gobiernos del Estado y de los Municipios, de acuerdo a lo dispuesto en este Código, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 50.-** La planeación del desarrollo urbano en los niveles Estatal y Municipal, así como a nivel de centros de población y de zonas conurbadas, forma parte de la planeación del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos de los planes Estatal y Municipal de Desarrollo.

**Artículo 55.-** Los programas de desarrollo urbano previstos en este Código, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa.

**Artículo 66.-** Los programas de desarrollo de centro de población, son el conjunto de disposiciones y normas para ordenar, planear y regular la zonificación, las reservas, usos y destinos del te-

ritorio de los centros de población y mejorar el funcionamiento y organización de sus áreas de conservación y crecimiento, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

ARTÍCULO 67.- Los programas de desarrollo urbano de centros de población, derivados de los programas municipales de desarrollo urbano contendrán, además de los elementos básicos a que se refiere el artículo 55 de este Código, lo siguiente:

- I.- Las determinaciones relativas a:
  - a).- La zonificación primaria y secundaria;
  - b).- La delimitación del centro de población;
  - c).- Las reservas, usos y destinos del territorio del centro de población, para lo cual se clasificará en áreas y zonas, de acuerdo con sus características, aprovechamiento de las áreas y predios y condiciones generales;
  - d).- La estructura urbana;
  - e).- Las políticas y estrategias que eviten la concentración de la propiedad inmueble, para que pueda cumplir con su función social, y que eviten la segregación para que la organización espacial facilite las relaciones sociales;
  - f).- Las políticas encaminadas a lograr una relación conveniente entre la oferta y la demanda de vivienda;
  - g).- Los derechos de vía y de establecimiento correspondientes a los servicios públicos;
  - h).- Los espacios destinados a las vías públicas, así como las especificaciones y normas técnicas relativas a su diseño, operación y modificación;
  - i).- Las características de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga que se utilicen en las vías públicas;
  - j).- Las zonas, edificaciones o elementos que formen el patrimonio natural y cultural, para preservarlo y asignarle un aprovechamiento conveniente;
  - k).- Las zonas y edificaciones que deben ser conservadas y mejoradas;
  - l).- Las características y normas técnicas de desarrollo urbano, a que deban sujetarse las construcciones privadas y públicas, a fin de obtener su seguridad, buen funcionamiento e integración al conjunto urbano;
  - m).- Las características y normas técnicas de la construcción y distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano;
  - n).- Las características y especificaciones de las fusiones, subdivisiones, relotificaciones, fraccionamientos y condominios;
  - ñ).- Las características y normas técnicas de la vivienda;
  - o).- Las medidas necesarias para la protección al ambiente y para la reducción de la contaminación del agua, del suelo, del aire y del ruido;

p).- Las determinaciones de las zonas afectadas por el cruce de fallas geológicas y las medidas de prevención que deben tomarse en dichas áreas, de acuerdo a los estudios formulados sobre esta materia; y

q).- Las normas y especificaciones básicas de construcción y urbanización.

### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE

ARTICULO 1°: La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre la que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

Fracción I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Fracción VI.- La prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.

ARTICULO 7°: Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

Fracción VII.- La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico o el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal.

Fracción VIII.- La regulación del aprovechamiento sustentable y la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal; así como de las aguas nacionales asignadas.

ARTICULO 15: Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

Fracción IV.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, esta obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cauce, así como asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo debe incentivarse a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales.

ARTICULO 23 Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional,

en materia de asentamientos humanos considerará los siguientes criterios.

I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

II.- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva.

III.- En la determinación de las áreas de crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.

IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.

V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos.

VI.- Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable.

VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice.

VIII.- En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población

IX.- La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

ARTICULO 110: Para la protección a la atmósfera se considerarán los siguientes criterios:

Fracción I.- La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país; y

Fracción II.- Las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.

ARTICULO 111: Para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:

Fracción I.- Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan la calidad ambiental de las distintas áreas, zonas o regiones del territorio nacional, con base en los valores de concentración máxima permisible para la salud pública de contaminantes en el ambiente, determinados por la Secretaría de Salud.

Fracción III.- Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan por contaminante y por fuente de contaminación los niveles máximos permisibles de emisión de olores, gases así como de partículas sólidas y líquidas a la atmósfera provenientes de fuentes fijas y móviles.

ARTICULO 156: La Secretaría de Salud realizará los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesarias con el objeto de localizar el origen o procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las emisiones para determinar cuando se producen daños a la salud.

### **LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

ARTICULO 1º.- Las disposiciones de esta Ley reglamentan la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el territorio del Estado de Aguascalientes; son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las normas para:

V.- Fijar la competencia que en la materia corresponde tanto al Ejecutivo como a los municipios del Estado.

VII.- Establecer la coordinación entre las diversas entidades de la administración pública estatal y federal; de éstas y los Municipios entre sí, promoviendo las formas de concurrencia y de participación de los sectores privado y social.

ARTICULO 5º.- Corresponde a los ayuntamientos del Estado, dentro del ámbito de su competencia y circunscripción municipal, en relación con las materias objeto de la presente Ley:

III.- Vigilar el ordenamiento ecológico municipal, en asentamientos humanos y áreas rurales, en congruencia con la programación del desarrollo urbano del Estado; de los planes de desarrollo agropecuario y forestal y demás instrumentos previstos en la legislación de la materia.

### **5.- DIAGNÓSTICO**

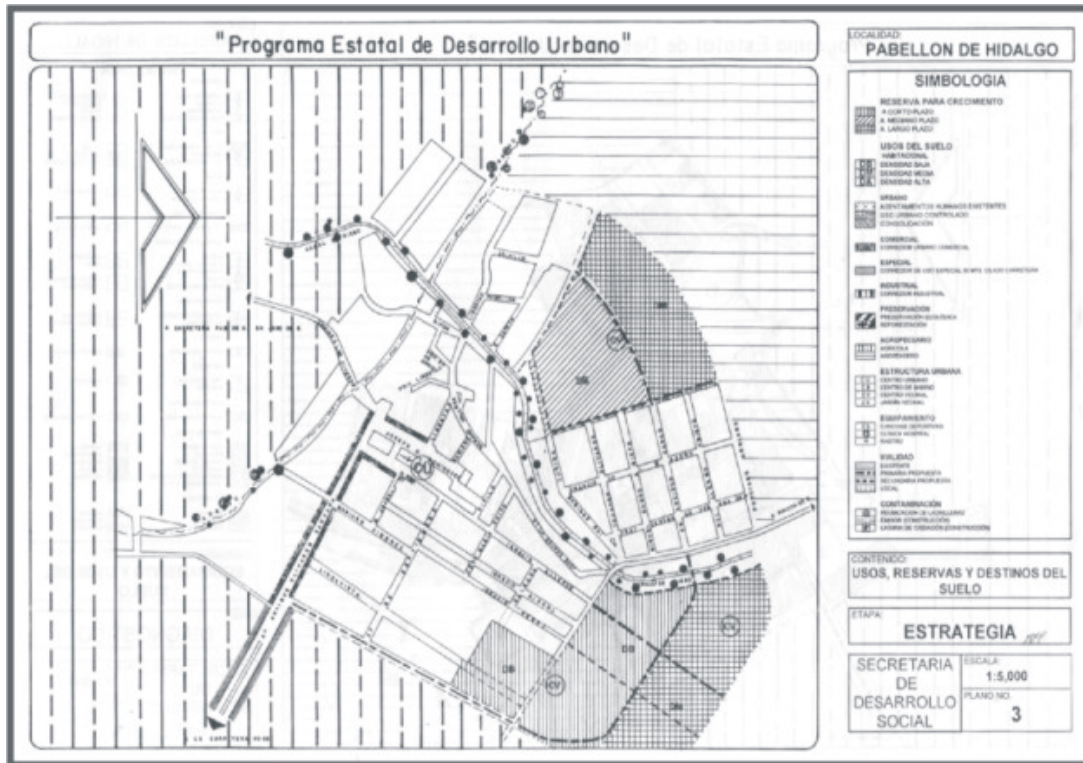
#### **5.1.- Antecedentes de Planeación**

En Pabellón de Hidalgo el único antecedente de planeación urbana es un esquema de desarrollo urbano, elaborado en el año 1995 por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, en el planteamiento de su estrategia definía dos áreas para reserva de crecimiento urbano al noroeste y noreste de la mancha urbana, en la parte poniente zona de preservación ecológica, y el resto del entorno de la



mancha urbana uso agrícola y, hacia el noroeste área de agostadero. La conformación de un corre-

dor de uso especial sobre la avenida Enrique Olivares Santana.



5.2.- Delimitación del Área de Estudio.

La delimitación del área de estudio está basada en los límites de las diferentes propiedades existentes y en los elementos naturales existentes:

- Al Norte: Límite norte del ejido Rincón de Romos con propiedad privada y el límite norte del ejido Pabellón.
- Al Sur: El límite del área de estudio será de poniente a oriente "Arroyo Blanco", y la parte sur de las parcelas 0168, 0167, 0165, 0156, 0158, 0159, 0160, 0239, 0246 y 0247.
- Al Oriente: De sur a norte la parte oriente de las parcelas: 0138, 0119, 0090, la parte norte de las parcelas 0229, 0089, 0088, parte oriente de las parcelas 0077, de propiedad social las parcelas 0033, 0016, 0005, de propiedad privada la 0002, de propiedad social las parcelas 0899, 0822, 0821, 0819, 0815, 0808, 0804, 0798, 0792, 0783 y 0776.
- Al Poniente: El límite del área de estudio será de sur norte a sur el límite municipal entre Rincón de Romos y San José de Gracia, continuando en este sentido por el río Pabellón hasta llegar a la Presa San Blas y siguiendo por la parte poniente de la cañada Pabellón hasta llegar al "Arroyo Blanco".

Comprendiendo una superficie aproximada de 2161.3 has. Esto con el fin de analizar el contexto que rodea a la localidad de Pabellón de Hidalgo y conocer las características naturales con las que

se cuenta y así poder planear el desarrollo de dicha localidad. (Ver plano No. 1)

5.2.1.- Localización:

Pabellón de Hidalgo se ubica a 4 kilómetros al sur de la ciudad de Rincón de Romos a través de la carretera estatal número 54, y a 34 kilómetros al norte de la ciudad de Aguascalientes, a la altura de dicho kilómetro de la carretera panamericana o 45 norte, se vira a la izquierda para tomar la carretera estatal número 20 que nos conduce la localidad a 6 kilómetros.

5.2.2.- Ubicación:

La localidad de Pabellón de Hidalgo se encuentra ubicada en la parte centro sur del territorio municipal, sus coordenadas geográficas son: longitud 102°20'23", latitud 22°10'35", con una altitud es de 1,920.0 metros sobre el nivel del mar <sup>1</sup>. (Ver plano no. 2)

5.2.3.- Hechos Históricos:

La Hacienda San Blas, hoy Pabellón de Hidalgo. <sup>2</sup>

La hacienda, tanto por su valor, como por extensión fue una de las más importantes de la región. Las primeras mercedes de tierras datan de

<sup>1</sup> FUENTE: II CONTEO DE POBLACIÓN 2005, Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI).

<sup>2</sup> FUENTE: Página Web de Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2007



finés del siglo XVI, y a lo largo de los siguientes, sus diversos dueños se dieron a la tarea de acrecentar enormemente sus predios, de tal manera que a principios del siglo XIX Pabellón era ya un dilatado predio rústico de 60,142 hectáreas, y la convertía en un verdadero latifundio, rico en recurso naturales. Su ubicación era óptima: ocupa la porción nor-occidental del valle de Aguascalientes, con la Sierra Fría, en donde los rebaños podrían pastar con toda comodidad. Además, estaba perfectamente comunicada con los caminos de acceso hacia la Villa de Aguascalientes y la ciudad de Zacatecas, lugares en los que se vendían los abundantes productos aquí cultivados.

Por diversas razones, los dueños de la hacienda se vieron obligados a vender y deshacerse de una gran cantidad de terrenos, algo así como la cuarta parte, conservando los mejores para el cultivo, capaces de producir enormes cantidades de trigo. Hacia 1870 se intentó una verdadera política de modernización; hábilmente administrada, se introdujo ganado europeo con la intención de mejorar las razas; se dotó de molinos hidráulicos y de turbinas, construidos en el país y de los cuales quedan algunos restos, así como de máquinas de "desgranar y aventar maíz, de picar rastrojo y pajada, de trillar, afinar, raspar y moler trigo, de moler sal, olote y semillas para el aceite". Se adaptaron máquinas sembradoras y segadoras. Se acondicionó un laboratorio químico en donde se hizo análisis de suelos y ensayos de abonos, pruebas de semillas, etc. Finalmente, a principios de siglo, la gran propiedad se desmembró. Varias presas y bordos abastecían de agua a los cultivos y hacían accionar los molinos. Una presita situada en las inmediaciones de la casa grande, con su muro contenedor, en el que fueron colocadas urnas para indicar el nivel que alcanzaba el agua, nos señala el esplendor que la hacienda alcanzó en su época de apogeo. Numerosos elementos de esta hacienda todavía subsisten, tales como corrales, trojes, bodegas y la casa grande. Esta última, actualmente funge como Museo de la Insurgencia.

La importancia histórica de este lugar radica en que, provenientes de Guadalajara los ejércitos Insurgentes, derrotados por el general Félix María Calleja, el cura Miguel Hidalgo decidió llegar a este sitio, y aquí mismo se acordó quitarle el mando de las tropas, ya que a él se atribuía la culpa de la derrota.

El Museo conserva diversos objetos, documentos, muebles y motivos alusivos a la Guerra de Independencia. La hacienda de San Blas de Pabellón guarda la belleza, la frescura, la historia y la arquitectura, la cual está integrada al paisaje. En el templo, edificio que se terminó de construir a fines del siglo XVII, destacan los sólidos y al mismo tiempo hermosos contrafuertes. En el centro se encuentra un cuadro de la Guadalupana, pintado por el maestro José de Alcibar, bordeada por un coro de ángeles, y en la parte superior la escritura de San Blas, santo patrón del lugar, y a los lados dos figuras de San Ignacio de Loyola. Este singular retablo fue ensamblado en el año de 1782.

### 5.3.- ENTORNO NATURAL

#### 5.3.1.- CLIMA <sup>3</sup>:

El clima existente en el área de estudio es del tipo semiseco con un subtipo semicálido (Bs1Kw) se le denomina también seco estepario, se caracteriza porque en él la evaporación excede a la precipitación y está asociado principalmente a comunidades vegetativas del tipo matorral desértico y vegetación xerófila.

Con lluvias en verano y un porcentaje de precipitación invernal menor a 5.0 mm. La precipitación media anual tiene un valor entre los 500.0 y los 600.0 mm y la temperatura media fluctúa entre los 20° y los 18° C. El mes de máxima incidencia de lluvias es Agosto con un rango de 140.0 a los 150.0 mm siendo el mes de Marzo en que se registra la mínima con un valor menor a los 5.0 mm, siendo el mes de Junio con mayor temperatura y el mes más frío Enero.

La dirección de los vientos dominantes se presenta de noreste a suroeste durante el verano y parte del otoño y de suroeste a noreste el resto del año.

El promedio de heladas es de 20 días anuales y se presentan en los meses de diciembre y enero.

(Ver plano No. 3)

#### 5.3.2.- TOPOGRAFIA <sup>4</sup>:

Dentro del área de estudio se tienen tres formas de relieve, la primera ubicada el centro y oriente del área de estudio, es aquí donde se localiza Pabellón de Hidalgo, se caracteriza por presentar planicie con predominancia de suelo y escurrimiento lento o laminar, presenta pendientes de 0.0 - 5.0%.

Dentro del rango de 0.0 -5.0 % de pendiente es adecuado para el desarrollo urbano.

La segunda forma se ubica al Poniente de la anterior, caracterizándose por presentar lomerío y pie de monte con arroyos de pendiente moderada a alta que va de 5.0 -25.0%

El desarrollo urbano se puede dar, pero se tendrán que hacer algunos trabajos de ingeniería para el desarrollo y en las pendientes mayores al 15.0 % el desarrollo es inapropiado por lo que se descartan estos lugares para el desarrollo urbano.

La tercera ubicada al poniente del centro de población caracterizándose como área montañosa con afloramiento rocoso, presenta pendientes mayores al 25%, su función natural acentúa el paisaje, por lo que la aptitud de esta zona es para preservación ecológica.

(Ver plano No. 4)

#### FISIOGRAFÍA <sup>5</sup>

La localidad de Pabellón de Hidalgo se encuentra ubicada en la provincia de la mesa del centro (IX), en la subprovincia Llanuras de Ojuelos -

<sup>3</sup> FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI, 2005.

<sup>4</sup> FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI, 2005.

<sup>5</sup> FUENTE: Síntesis Geográfica de Aguascalientes, SPP.

Aguascalientes (43), con el sistema de topo formas Sierra con Mesetas (103).

(Ver plano No. 4)

### 5.3.3.- EDAFOLOGIA <sup>6</sup>:

Dentro del área de estudio de la localidad de Pabellón de Hidalgo se encuentran cuatro clases de suelo, el Fluvisol Eútrico (Je) con una clase de textura media y una topografía de terreno plano a ligeramente ondulado (2a) y el Xerosol Lúvico (XI) con una clase de textura media y una topografía del terreno plano a ligeramente ondulado (2a) y una fase dúrica profunda (duripan entre 50 y 100 cm. de profundidad), Litosol Eútrico (Ie) con una clase de textura media y terreno de lomerío a montuoso con pendiente entre 8 y 25% (2b) y el suelo tipo Ranker (U) con una clase de textura media y una topografía de lomerío a terreno montuoso (2b).

Fluvisol Eútrico (Je): Estos suelos se caracterizan por estar formados siempre por materiales acarreados por agua. Están constituidos por materiales disgregados que no presentan estructura en terrones, es decir, son suelos muy poco desarrollados. Presentan muchas veces capas alternadas de arena, arcilla o grava, que son producto del acarreo de dichos materiales por inundaciones o crecidas no muy antiguas. Tienen una gran variedad de usos: bajo riego dan buenos rendimientos agrícolas de cereales y leguminosas. En otros casos se utilizan para el pastoreo o cultivo de hortalizas. Sus rendimientos varían en función de su textura y profundidad y del agua disponible en cada caso.

Xerosol Lúvico (al): Estos suelos se localizan en las zonas áridas y semi-áridas del centro y norte de México. Su vegetación natural es de matorrales y pastizales. Se caracterizan por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus. Debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas o bien muy semejante a la capa superficial. Muchas veces presentan a cierta profundidad manchas, polvo o aglomeraciones de cal, cristales de yeso, o caliche de mayor o menor dureza, a veces son salinos. Su utilización agrícola está restringida en la mayoría de las ocasiones, a las zonas con agua de riego. Existen Xerosoles que pueden cultivarse en el temporal debido a que en esa zona las lluvias son un poco más abundantes que en las del norte. La agricultura de temporal, en este tipo de suelos es insegura y de bajos rendimientos. La agricultura de riego en cultivo de algodón, granos, así como de vid es de rendimientos altos, debido a su alta fertilidad. Los Xerosoles son suelos con baja susceptibilidad a la erosión, salvo cuando están en pendientes y sobre caliche o tepetate, en donde si se presenta este problema. En muchas ocasiones acumulan más agua que los otros Xerosoles, su vegetación es generalmente de pastizal.

Litosol eútrico (Ie): Son suelos que se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación. Se caracterizan por tener una profundidad menor de 10.0 cm hasta la roca, tepetate o caliche duro, se localizan en todas las sierras de México, en mayor o menor proporción, en laderas,

barrancas, así como lomeríos y en algunos terrenos planos.

Tienen características muy variables en función del material que los forma, pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos. Su susceptibilidad a erosionarse depende de la zona en donde se encuentren, de la topografía y del mismo suelo y puede ser desde moderada hasta muy alta. El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre, cuando se presentan pastizales o matorrales puede llevarse a cabo algún pastoreo mas o menos limitado y en algunos casos se usan con rendimientos variables para la agricultura, sobre todo de frutales, café y nopal.

Ranker (U): Son suelos de climas templados húmedos o semifríos húmedos. Su vegetación natural es de bosque. Se caracterizan por tener una capa superficial obscura y rica en humus, pero ácida e infértil. Debajo de ella se presenta la roca, de colores claros generalmente, que nunca es roca caliza o caliche. Su principal uso en México, donde son poco abundantes es el forestal, su susceptibilidad a la erosión es alta cuando sufren desmonte, debido a que se encuentran generalmente en las laderas.

(Ver plano No. 5)

### 5.3.4.- GEOLOGIA <sup>7</sup>:

La localidad de Pabellón de Hidalgo se encuentra ubicada en una zona donde el suelo es de la era cenozoica del período cuaternario (Q) y tiene un suelo:

Aluvial (al): El suelo aluvial es un suelo formado por el depósito de materiales sueltos (gravas, arenas) que han sido transportadas por corrientes superficiales de agua. Este nombre incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación y los valles de los ríos. Estos suelos son aptos para el desarrollo urbano.

Extrusiva Ácida (Igea). Término químico usado comúnmente para definir aquellas rocas que contienen más de 52% y menos del 65% de SiO<sub>2</sub>. Son rocas volcánicas que consisten esencialmente de cuarzo. La pagioclasa sódica se presenta en mayor proporción que el feldespato alcalino.

A lo largo de la localidad de Pabellón de Hidalgo corre una falla geológica de sur a norte, dicha falla es del tipo normal, esto quiere decir que ha habido un desplazamiento de los bloques haciendo que se separen, uno del otro en forma vertical afectando el centro histórico y el museo de la insurgencia y parte de la colonia Constitución.

(Ver plano No. 6)

### 5.3.5.- HIDROLOGIA <sup>8</sup>:

- Hidrología Superficial.

La localidad de Pabellón de Hidalgo se encuentra dentro de la región hidrológica Lerma-Santiago,

<sup>6</sup> FUENTE: Carta Edafológica, INEGI, 2005.

<sup>7</sup> FUENTE: Carta Geológica, INEGI, 2005.

<sup>8</sup> FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI, 1998.

cuenca Río Verde Grande, Subcuenca Río San Pedro.

Dentro del área de estudios los recursos hidrológicos que se comprenden son: la presa San Blas, el Río Pabellón y el arroyo denominado Arroyo Blanco.

- Hidrología Subterránea.

Aguascalientes enfrenta serios problemas por escasez debido al incremento de la demanda del agua; a pesar de la veda decretada en 1963 la sobreexplotación de los acuíferos es intensa con sus respectivas consecuencias, como el incremento en los costos de extracción y el deterioro del subsuelo, expresado en la aparición de grietas, o fallas geológicas, cada una con varios kilómetros de longitud y alineamiento de norte-sur, afectando

la infraestructura urbana, edificios y casas habitación.

Respecto al sistema hidrológico subterráneo, se encuentra localizado en los límites de la región hidrológica Lerma - Santiago (RH12), cuenca Río Verde grande (I), sub cuenca Río san Pedro (a)

En la parte oeste del área de estudio, por su composición geohidrológica contiene material granular existiendo poca posibilidad de encontrar mantos acuíferos. La parte central y este contiene material granular con agua, lo que indica que existe alta probabilidad de encontrar mantos acuíferos subterráneos, se ubica dentro del área de veda intermedia, por lo que se debe respetar para controlar la explotación excesiva de recursos, e incidir en el abatimiento de los mantos freáticos de las fuentes de abastecimiento de los pozos.



Carta de Hidrología Subterránea



El agua subterránea se aprovecha para uso agrícola y urbano (principalmente habitacional), a través de pozos profundos.

Dentro del área de estudio se encuentra un pozo profundo localizado en la parte oriente que abastece de agua potable a la localidad de Pabellón de

Hidalgo con un promedio de extracción de 14 lts/seg. Y se cuenta con 1 tanque elevado con capacidad de 300 m3 ubicado al poniente de la localidad cerca del parque de beisbol.

(Ver plano No. 7)

5.3.6.- VEGETACION 9:

La vegetación existente es agricultura de temporal y riego, permanente, siendo los principales cultivos (Atp):

CONCEPTO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE LOCAL	UTILIDAD
AGRICULTURA	Zea mays	Maíz	Comestible
	Brassica oleracea	Col	Comestible
	Cucurbita pepo	Calabaza	Comestible
	Medicago sativa	Alfalfa	Forraje
	Phaseolus Vulgaris	Frijol	Comestible

Cabe hacer mención que la zona este y sur de la zona de estudio reciben dos riegos anuales por medio del Distrito de riego 01, abastecidos por la Presa "Presidente Plutarco Elías Calles".

Existen también asociaciones especiales de vegetación como son:

CONCEPTO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE LOCAL	UTILIDAD
NOPALERA	• Opuntia sp	• Nopal	Forraje
	• Opuntia streptacantha	• Nopal Cardon	Forraje
	• Opuntia imbricata	• Cardenche	
MATORRAL	• Opuntia leucotricha	• Nopal duraznillo	Ninguna
MEZQUITERA	• Eysenhardtii	• Vara dulce	Ninguna
	• Prosopis laevigata	• Mezquite	Ninguna

(Ver plano No 8)

5.3.7.- USO DEL SUELO 10:

El uso del suelo que se da en el área de estudio cubre una superficie de 2161.3 has. Dándose los siguientes usos:

- Agrícola se presenta al noreste, este y sureste donde se presenta la agricultura de temporal y de riego con una superficie de 1078.0 has 11.
- El uso pecuario se da al noroeste, oeste y suroeste con una superficie aproximada de 878.50 has.
- En la mancha urbana, predomina el uso habitacional con la presencia de uso del suelo para servicios, equipamiento urbano con una superficie aproximada para uso habitacional de 30.0 has.
- Equipamiento urbano y servicios con 15.0 has.
- Lotes baldíos 1.3 has.
- Uso Industrial con 10.0 has.
- Preservación ecológica con 29.0 has.

(Ver plano No. 9)

5.3.8.- USO POTENCIAL DEL SUELO 12:

En la localidad de Pabellón de Hidalgo y sus inmediaciones se encuentran cinco tipos de capacidades de uso del suelo:

Capacidad III: Suelos con limitaciones muy severas para cultivos anuales, adecuados para cultivos perennes o pratically, la pendiente es entre moderada y fuerte (III/s). El uso del suelo tiene la aptitud de agricultura moderada con el factor limitante del suelo.

Capacidad IV: En este tipo de suelo se puede dar la agricultura con prácticas de labranza especiales pero sencillas, como nivelación del terreno, eliminación de pedregosidades; dichos terrenos disponen de agua ya sea por riego o precipitación. El uso del suelo tiene la aptitud de agricultura moderada y tienen el factor limitante del clima (IV/c).

Capacidad VI: Estos suelos se ubican al pendiente del área de estudio, son suelos apropiados para la pratically con limitaciones moderadas, son terrenos con pendientes que van de moderadas a fuertes, y que ofrecen muy escasa resistencia a la erosión causada por el agua; son suelos poco profundos, con excesiva pedregosidad y que presentan altas concentraciones de sales y sodio. El factor limitante del suelo (VI/s) se considera la profundidad efectiva y la pedregosidad que presenta.

9 FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI, 2005.

10 FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI, 1998.

11 Nota: La cantidad de has. Que se mencionan corresponden a las que están inmersas dentro del área de estudio.

12 FUENTE: Cartas Uso Potencial Del Suelo, INEGI.

Capacidad VII: Estos suelos se ubican al poniente del área de estudio, son suelos con limitaciones apropiados para la práticamente o silvicultura, son terrenos de pendiente fuerte y muy escarpada, con suelos escasos que presentan poca resistencia a la acción erosiva del agua y viento. El factor limitante del suelo (VII/s) se considera la profundidad efectiva y la pedregosidad que presenta.

Capacidad VIII: Agrológicamente inútiles. Por lo general son tierras demasiado escabrosas, arenosas, húmedas o áridas, como para dedicarlas al cultivo, práticamente o silvicultura, pero que pueden ser útiles para el sostenimiento de animales silvestres; algunos de estos terrenos son útiles para la extracción de materiales de construcción. El factor limitante del suelo (VII/s) se considera la profundidad efectiva y la pedregosidad que presenta.

(ver plano No. 10)

### 5.3.9.- MEDIO AMBIENTE <sup>13</sup>:

#### 5.3.9.1.- PROBLEMÁTICA AMBIENTAL:

##### - Contaminación del Agua:

La contaminación del río Pabellón constituye un problema, debido a que en las riberas existen viviendas y establos los cuales descargan directamente en el río, aunado a esto en la parte sur del área de estudio se da la explotación de bancos de materiales contaminando y desviando el cauce natural del río.

Existe un colector marginal que transporta las aguas residuales de Pabellón de Hidalgo a dos lagunas de oxidación creando con esto malos olores y cuando el agua de dichas lagunas no es utilizada para regar, el excedente llega al río, generando con esto la contaminación del mismo.

##### - Contaminación del Suelo:

Al igual que la contaminación del agua, la contaminación del suelo se da en las márgenes del río Pabellón, en la cortina de la presa "San Blas" y en la parte norte de la colonia "Héctor Hugo" y no es por falta de servicio de limpieza si no por la actitud de la gente que vive en estas zonas.

Otra zona a controlar es donde se ubicaba el antiguo relleno sanitario de Rincón de Romos, el cual está ubicado en el Km. 4.0 de la carretera Pabellón de Hidalgo - Rincón de Romos, aunque dicho relleno se encuentra cubierto en realidad era un tiradero a cielo abierto y nunca se tuvieron todas las características de un relleno para evitar la filtración de lixiviados y la generación de gas metano, aunque existen dos respiraderos para dicho gas, por lo que es importante estarlo monitoreando debido a que existen dos asentamientos humanos en esta área.

##### - Contaminación del aire:

En la carretera Pabellón de Hidalgo - Rincón de Romos en el Km. 5.0 se encuentra un área donde actualmente existen ladrilleras generando con esto la contaminación del aire de Pabellón de Hidalgo, debido a que en tiempo de verano y otoño los vientos dominantes corren de noreste a suroeste

### 5.3.9. 2.- ÁREAS NATURALES:

Se considera patrimonio natural a toda la zona que rodea a la localidad de Pabellón de Hidalgo, debido a que es agricultura de riego anual, en la parte norte, oriente y sur por lo que todo el año esta zona se encuentra verde, también se considera como patrimonio natural la parte poniente de la localidad de Pabellón de Hidalgo donde se encuentra la presa de San Blas y la Cañada. Existe también la zona a proteger que es el río Pabellón. Al interior de la mancha urbana existen dos zonas a proteger que se encuentran en la colonia Héctor Hugo Olivares, son zonas inundables y además sirven como zona de recarga acuífera.

#### 5.3.9.b).- EROSION:

Existen algunas zonas al noreste y sudeste que no se utilizan para la agricultura, en las cuales solo existe pastizal natural, por lo que si no son atendidas dichas zonas por la acción del viento y los deslaves por la lluvia pueden llegar a ser inservibles dichos terrenos.

Existe otra zona que se puede considerar como erosionada y son los márgenes del río pabellón en la zona poniente del área de estudio, que es de donde sacan material pétreo y se quedan las oquedades de donde se sacó el material y al ser propiedad privada pues no se hace nada al respecto por lo que el curso original del río en algunas de sus partes ha sido desviado y se ha cambiado totalmente el paisaje de esta zona.

(ver plano No. 11)

#### 5.3.10.- TENENCIA DE LA TIERRA <sup>14</sup>.

La tenencia de la tierra que se da es propiedad social (ejidal) al poniente, surponiente, una parte al noroeste y norte, el resto es propiedad privada.

(ver plano No. 12)

#### 5.3.11.- SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL

Las diferentes aptitudes del suelo resultantes del análisis del medio físico natural indican que las áreas que cuentan con aptitudes para el desarrollo urbano es una parte al poniente de la colonia constitución ya que es la reserva de crecimiento del ejido pabellón, uno de los baldíos que se encuentran en la colonia Héctor Hugo Olivares, suroriente y oriente.

Se tienen un áreas de preservación ecológica que son los márgenes del río Pabellón y las áreas de recarga acuífera ubicadas en la colonia Héctor Hugo Olivares, con referencia a las área de recarga acuífera en una de estas zonas la población ha estado tirando escombros, haciendo con esto que se reduzca dicha área, esto hace que las aguas que eran retenidas aquí corran hacia la zona habitacional de dicha colonia y el área que ocupa la unidad deportiva.

<sup>13</sup> FUENTE: Trabajo De Campo, 2007.

<sup>14</sup> FUENTE: IRIS, INEGI, 2007



Al norte, noreste y sureste el uso de suelo es agrícola y al poniente el uso es pecuario y protección ecológica en lo que respecta a la presa San Blas y la cañada.

La problemática detectada es la referente a la contaminación del río Pabellón son las descargas de aguas servidas y las de los establos, aunado a esto la población tira basura y escombros a todo lo largo del río, junto con esto la explotación de materiales pétreos que han hecho que cambie totalmente el paisaje y se haya desviado el curso del río Pabellón en algunas partes de su recorrido.

Existe contaminación del aire por las ladrilleras ubicadas en el Km. 5.0 de la carretera Pabellón de Hidalgo-Rincón de Romos.

Existe una falla geológica que corre por el centro de Pabellón de Hidalgo y la colonia Constitución.

(ver plano No. 13)

5.4.- ENTORNO URBANO-CONSTRUIDO

5.4.1.- SUELO

5.4.1.1.- Régimen de suelo:

Dentro de la zona de estudio se da la propiedad privada y propiedad social, que es la reserva de crecimiento del ejido Pabellón de Hidalgo ubicada al poniente de la localidad de Pabellón de Hidalgo, la cual se encuentra actualmente en proceso de titulación por parte del ejido Exhacienda de Pabellón.

5.4.1.2.- Usos del Suelo:

Los diferentes usos del suelo que se dan dentro de la localidad de Pabellón de Hidalgo son:

- Habitacional con 30.0 has.
- Equipamiento Urbano y servicios con 15.0 has.
- Industrial con 10.0 has.
- Baldíos con 1.30 has.

5.4.1.3.- Tendencias de Crecimiento:

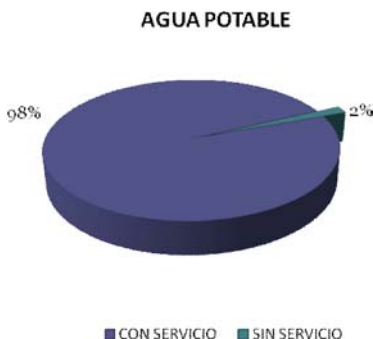
Las tendencias de crecimiento de la localidad de Pabellón de Hidalgo son hacia el norte, oriente, sur y sureste.

(Ver plano No. 14)

5.4.2.- INFRAESTRUCTURA

5.4.2.1.- AGUA POTABLE

En Pabellón de Hidalgo existen 873 viviendas <sup>15</sup> de las cuales el 98.73% de la población cuenta con este servicio encontrándose solo 6 viviendas carentes de este servicio en Pabellón de Hidalgo.



El sistema de abastecimiento es bueno ya que la dotación de este servicio se realiza a través de un pozo profundo con un promedio de extracción de 14.0 lts/seg <sup>16</sup>.

El agua es almacenada a través de un tanque de piedra ubicado en la parte poniente de la localidad en la parte más elevada y tiene una capacidad total de 300 m3 distribuyendo el agua en tres sectores, los cuales funcionan de la siguiente manera: las viviendas de dos de ellos reciben el agua durante el día y la almacenan para el transcurso del día, el otro sector recibe el agua durante la noche y la almacena para servirse de ella al día siguiente.

Las áreas en donde existe problemática con respecto a este servicio es en la zona centro debido a la antigüedad de la red y en la línea que va a surtir a las viviendas que se encuentran a lo largo de la carretera que comunica Pabellón de Hidalgo con Aguascalientes ya que por la distancia y el material con la que está construida la línea y las conexiones se dan muchas fugas de agua.

(Ver plano No. 15)

5.4.2.2.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO <sup>17</sup>

El 98% de la población cuenta con el servicio de drenaje y alcantarillado, En Pabellón de Hidalgo se carece de este servicio en las terminaciones de las calles en la parte norte de la colonia Héctor Hugo, aunque cabe aclarar que dichas áreas se encuentran deshabitadas la mayoría y apenas comienza a darse la ocupación.



La red se encuentra en buenas condiciones ya que el drenaje ha sido puesto recientemente en algunas partes, como son la colonia Constitución, Héctor Hugo y calle Nueva existiendo diámetros de 8", 10" y 12". En el centro de la localidad se da el problema de azolve y fugas debido a la antigüedad del drenaje.

La mayoría de las descargas de la localidad de Pabellón de Hidalgo son conducidas a un colector marginal que corre en la parte sur de la localidad

<sup>15</sup> FUENTE: II Censo de Población y Vivienda.

<sup>16</sup> FUENTE: Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS), 2007.

<sup>17</sup> FUENTE: Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS), 2007.



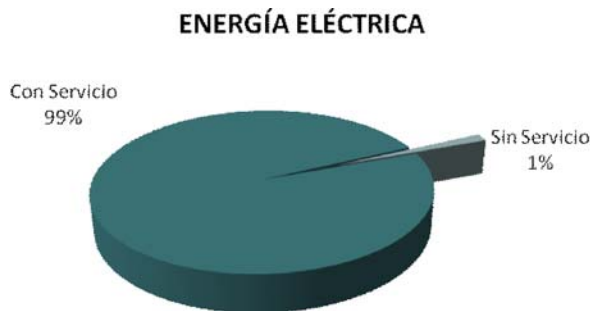
yendo a descargar a dos lagunas de oxidación las cuales tienen una superficie de 1.1 Has.

Este colector tiene un diámetro de 12", actualmente se tiene contemplado por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Estado construir una planta de tratamiento de aguas residuales la cual se ubicará cerca del margen oriente del río Pabellón.

(Ver plano No.15)

5.4.2.3.- ENERGÍA ELÉCTRICA

El servicio de energía eléctrica cubre aproximadamente el 98.51 % de Pabellón de Hidalgo, siendo 13 viviendas las que no cuentan con este servicio, aunque la red cubre el 100% de la localidad.



JARDÍN DE NIÑOS

NOMBRE	UBICACIÓN	ALUMNOS	TURNO	AULAS Y ANEXOS	SUP. TOTAL
"Fernando Montes de Oca"	C. Libertad	138	MAT.	5-2	3365.0 m2
"Graciela Ovalle Pérez"	C. Libertad	93	VESP.	5-2	3365.0 m2

- PRIMARIA:

La escuela primaria "Miguel Hidalgo" T.M. se encuentra ubicada en la calle Profr. Enrique Olivares Santana en la salida a Aguascalientes y ocupa una superficie de 9,319.50 m2 contando con un total de 10 aulas y 2 anexos, atendiendo a un total de 257 alumnos.

Dentro del área de estudio de la localidad de Pabellón de Hidalgo cruzan las líneas de alta tensión por la colonia Héctor Hugo y parte de la calle nueva y por falta de inspección tiempo atrás no se respetó el derecho de vía de dichas líneas, existiendo construcciones debajo de dicho derecho federal.

(Ver plano No.15)

5.4.3.- EQUIPAMIENTO URBANO

El Equipamiento urbano es el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas.

5.4.3.1.- EDUCACION

- Jardín de Niños

El jardín de niños "Fernando Montes de Oca" T.M. se encuentra ubicado en la calle Libertad y atiende a un total de 138 alumnos, 5 aulas, 2 anexos y una superficie de 3365.0 m2.

El Jardín de niños "Graciela Ovalle Pérez" T.V. ocupa el mismo espacio que el jardín anterior y atiende a un total de 93 alumnos.

La escuela primaria "Benito Juárez" T.V. ocupa el mismo espacio que la escuela "Miguel Hidalgo" y atiende a 216 alumnos.

La escuela primaria "Juan Aldama" T.M. se encuentra ubicada en la calle Teodoro Olivares de la colonia Constitución y atiende a 216 alumnos en un total de 6 aulas y 3 anexos con una superficie total de 2280.0 m2.

- ESCUELA PRIMARIA

NOMBRE	UBICACIÓN	ALUMNOS	TURNO	AULAS Y ANEXO	SUP. TOTAL
"Miguel Hidalgo"	C. Profr. Enrique Olivares Santana	257	MAT.	10-2	9313.50 m2
"Benito Juárez"	C. Profr. Enrique Olivares Santana	216	VESP.	10-2	9313.50 m2
"Juan Aldama"	C. Teodoro Olivares	216	MAT.	6-3	2280.00 m2

## - SECUNDARIA

La Escuela Secundaria General No. 28 "Ignacio Allende" T.M. se encuentra ubicada en la calle Nueva, cuenta con una superficie de 13,072.73 m<sup>2</sup> y atiende a un total de 290 alumnos en 9 aulas y 9 anexos.

## - CEMSaD

En la localidad de Pabellón de Hidalgo se cuenta con un CEMSaD (Centro de Educación Media Superior a Distancia) que ocupa las instalaciones de la Secundaria No. 20 con 5 aulas y 2 anexos dando servicio a una población de alumnos de 125 alumnos y una superficie de 13,073.73 m<sup>2</sup> que es la misma que la de la secundaria general No. 28.

## 5.4.3.2.- CULTURA

## - BIBLIOTECA LOCAL:

La biblioteca local se encuentra localizada en la colonia Héctor Hugo Olivares y cuenta con un total de 26 sillas de lectura y una superficie construida de 102.0 m<sup>2</sup>. y una superficie total de 250.0 m<sup>2</sup>.

## - CASA DE LA CULTURA:

La casa de la cultura se encuentra localizada en el museo de la Insurgencia la cual es una extensión de la casa de Rincón de Romos y se imparten los talleres de dibujo y pintura y el de taller de guitarra y acompañamiento ocupando dos de las salas de dicho museo con 96.0 m<sup>2</sup>.

## - CENTRO SOCIAL POPULAR:

El centro social popular se encuentra ubicado en la calle Josefa Ortíz de Domínguez teniendo una superficie de 295.65 m<sup>2</sup>

## - MUSEO LOCAL:

El museo llamado "De la Insurgencia" se encuentra localizado en la calle Plaza 24 de Enero una superficie construida de 1450.0 y una superficie total de 6,000.00 m<sup>2</sup>

## 5.4.3.3.- SALUD

## - CENTRO DE SALUD URBANO:

En la localidad de Pabellón de Hidalgo existe un centro de salud ubicado en la calle Venustiano Carranza con un total de tres consultorios, dos para consulta general y uno dental, cuenta con una superficie de 536.25 m<sup>2</sup>.

## 5.4.3.4.- ASISTENCIA SOCIAL

- D.I.F. (Desarrollo Integral de la Familia), El DIF se encuentra ubicado en la calle Libertad, cuenta con una superficie construida de 180.0 m<sup>2</sup> y una superficie total de 650.0 m<sup>2</sup> prestando los servicios de Clases de cocina, Tejido manual, Tejido mecánico, Corte y confección, Taller de belleza, Aeróbics, Manualidades, Bordado atendiendo a una población de 80 personas operando 2 veces por semana cada taller, aunado a esto se cuenta con una guardería "Vértebra" (Sedeso) y se atiende a un grupo de la tercera edad.

## 5.4.3.5.- COMERCIO

## - TIANGUIS:

El tianguis se ubica sobre la calle Pípila y Josefa Ortíz de Domínguez y cuenta con un total de 40 locatarios, dando servicio el día martes, ocupa una superficie total de 1176.0 m<sup>2</sup>.

## 5.4.3.6.- ABASTO

## - CENTRO DE ACOPIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

El centro de acopio de frutas y hortalizas se encuentra ubicado sobre la calle Venustiano Carranza y cuenta con una superficie total de 1650.0 m<sup>2</sup>, aunque actualmente sirve como bodega para una empresa que fabrica ropa y anteriormente funcionaba como maquiladora.

## 5.4.3.7.- COMUNICACION

## - CORREOS:

El servicio postal es realizado por una persona que recoge la correspondencia en la oficina de correos de Pabellón de Arteaga y después la distribuye a la población, dicha persona tiene otra ocupación por lo que el reparto no es constante, cuando no va a Pabellón a recogerlo se lo mandan a su casa y después lo reparte.

## - TELEFONO:

En Pabellón de Hidalgo existen dos casetas de teléfono de larga distancia ubicadas una en la calle Ignacio Allende a un costado del Jardín y la otra en la esquina de Mariano Abasolo con Ignacio Allende.

## 5.4.3.8.- TRANSPORTE

## - TAXIS

Aunque no es propiamente una estación en forma existe un lugar para el abordaje de los taxis con dos cajones ubicados en la calle Plaza 24 de Enero en la parte poniente de dicha plaza junto al museo de "La Insurgencia".

## 5.4.3.9.- RECREACION

## - JARDIN VECINAL:

El jardín vecinal se encuentra ubicado en la calle 24 de Enero y cuenta con una superficie total de 2132.65.00 m<sup>2</sup>, cabe señalar que ha sido remodelado recientemente.

## - ESPECTACULOS DEPORTIVOS:

Existe una Plaza de Toros ubicada en la calle Josefa Ortíz de Domínguez un lado del centro social popular y tiene una capacidad de 1500 asistentes y una superficie de 1,600.00 m<sup>2</sup>.

## 5.4.3.10.- DEPORTE

## - CANCHAS DEPORTIVAS:

En la comunidad de Pabellón de Hidalgo se cuenta con un total de 11,350.0 m<sup>2</sup> de cancha que incluye 3 de básquet bol y el campo de juego del Beisbol.

## - UNIDAD DEPORTIVA:

La unidad deportiva se encuentra ubicada al nororiente de la localidad, la cual se encuentra en proceso de consolidación ya que actualmente cuenta con un campo de fútbol y dos canchas de basquetbol contando con una superficie total de 2.0 Has.

## 5.4.3.11.- SERVICIOS URBANOS

## - CEMENTERIO:

El cementerio actual se encuentra ubicado en la parte SUR de la localidad, tiene una superficie

de 10,000.0 m2, teniendo actualmente una ocupación del 35%

## 5.4.3.12.- ADMINISTRACION PÚBLICA

- DELEGACIÓN MUNICIPAL <sup>18</sup>

La delegación municipal se encuentra ubicada en la calle Josefa Ortíz de Domínguez y cuenta con una superficie de 350.0 m2, en la cual se realizan los servicios del cobro del agua potable y energía eléctrica. Se cuenta con un total de 11 personas que trabajan en la Delegación de las cuales dos se encargan de la reparación de fugas de agua y drenaje.

TABLA DE EQUIPAMIENTO ACTUAL:

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS	EXISTENCIA	SUPERFICIE
EDUCACIÓN	JARDÍN DE NIÑOS	AULA	10-2 <sup>19</sup>	3365.0
	PRIMARIA	AULA	16-5	11593.50
	SECUNDARIA GENERAL	AULA	9-9	13072.73
	CEMSaD	AULA	5-2	-
CULTURA	BIBLIOTECA LOCAL	SILLA	26.0	250.0
	CENTRO SOCIAL POPULAR	M2 SERVICIO	295.65	295.60
	CASA DE LA CULTURA	M2 EXHIBICION	96.0	96.0
	MUSEO DE SITIO	M2 CONSTRUIDO	1450.0	6000.00
SALUD	CENTRO DE SALUD RURAL	CONSULTORIO	3	536.25
ASISTENCIA SOCIAL	GUARDERIA	AULA	1	36.0
	DIF	AULA	5	650.0
COMERCIO	TIANGUIS	PUESTO	40	1176.0
ABASTO	CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS	M2 CONSTRUIDO	1650.0	1650.0
COMUNICACIÓN	AGENCIA DE CORREOS	VENTANILLA	-	-
	LINEA TELEFONICA LARGA DISTANCIA	CASETA	2	2
TRANSPORTE	TAXI	CAJON	2	2
RECREACIÓN	JARDIN VECINAL	M2 JARDIN	2132.35	2132.35
	ESPECTACULOS DEPORTIVOS	BUTACA	1500.0	1600.0
	MODULO DEPORTIVO	M2 CANCHA	11350.0	11350.0
	UNIDAD DEPORTIVA	M2 CANCHA	20000.0	20000.0
ADMON. PUBLICA	DELEGACION MUNICIPAL	M2 COSNTRUIDO	350.0	350.0
SERVICIOS	CEMENTERIO	FOSA	560.0	10000.0

(ver plano No. 16)

<sup>18</sup> FUENTE: José Velázquez Carmona, Delegado Municipal, 2007.

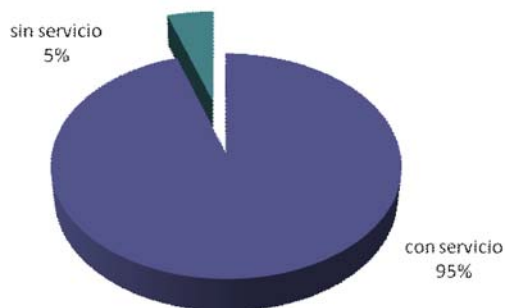
<sup>19</sup> NOTA: Se refiere a aulas y anexos.

5.4.4.- SERVICIOS PUBLICOS

5.4.4.1.- ALUMBRADO PÚBLICO:

En la localidad de Pabellón de Hidalgo el servicio de alumbrado público se encuentra en un 95.0% de cobertura de la localidad siendo el tipo de luminaria de vapor de sodio de alta presión, el otro 5.0% no existe debido al vandalismo.

COBERTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO



5.4.4.2.- LIMPIA <sup>20</sup>:

El servicio de limpia lo proporciona la ciudad de Rincón de Romos, llevando los residuos hasta el

relleno sanitario de San Nicolás en la ciudad de Aguascalientes, generando un promedio de 4 toneladas cada tercer día. El sistema de recolección es a base de bolseo, esto quiere decir que la población deposita su basura fuera de sus casas y al pasar el camión se va recogiendo, aunque en algunas partes como la colonia constitución y la Héctor Hugo Olivares existen tambos de 200 litros habilitados como contenedores donde la población deposita su basura, este servicio lo realizan tres trabajadores más el operador del camión.

5.4.4.3.- SEGURIDAD PÚBLICA <sup>21</sup>:

La seguridad pública es proporcionada desde Rincón de Romos dando rondines sin un horario determinado, anteriormente había un módulo de vigilancia ubicado en la delegación municipal donde estaban dos elementos y una unidad los cuales hacían sus recorridos por las calles de la comunidad. La razón por la que ya no se presta el servicio de esta manera es por la falta de elementos para cubrir todo el municipio por lo que se optó por este sistema.

5.4.5.- VIVIENDA:

5.4.5.1. VIVIENDA CON SERVICIOS <sup>22</sup>

En la localidad de Pabellón de Hidalgo existen 8763 viviendas para el año 2005, las cuales cuentan con las siguientes características:

TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVENDA CON AGUA POTABLE	VIVIENDA CON DRENAJE	VIVIENDA CON ENERGIA ELECTRICA
873	872	862	859	860
%	99.88	98.85	98.50	98.62

5.4.5.2.- CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA:

5.4.5.2.1.- DENSIDAD DE POBLACIÓN:

Para el año 2005 existen 872 viviendas habitadas, con una población de 4,006.0 habitantes, resultando una densidad domiciliaria de 4.59 hab/viv. (Censo INEGI 2005) <sup>23</sup> en donde se visualizan tres tipos de densidades:

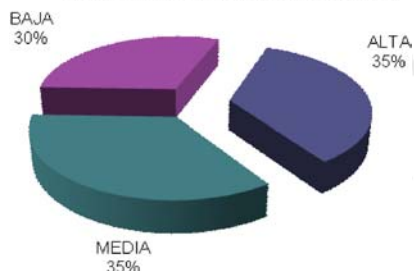
(ver plano No. 17 )

Densidad Alta: 35.0 % (200 hab/ha.).

Densidad Media: 30.0 % (145 hab/ha.).

Densidad Baja: 35.0 % (96 hab/ha.).

DENSIDAD DE POBLACIÓN



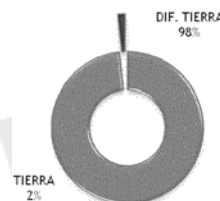
5.4.5.2.2.- MATERIALES DE CONSTRUCCION <sup>24</sup>

Los materiales predominantes en la construcción de la vivienda son los siguientes:

En piso: Cemento o firme, madera, mosaico u otros recubrimientos 98.62 % (860 viviendas)

- Tierra 1.38% (9 viviendas)

MATERIAL DE PISO



<sup>20</sup> FUENTE: M.V.Z. Juan Manuel Hernández Guerrero, Director de Servicios Públicos.

<sup>21</sup> FUENTE: Lic. Irene Elizabeth Padilla Muñoz, Directora de Seguridad Pública, Rincón de Romos.

<sup>22</sup> FUENTE: II Censo de Población y Vivienda INEGI, 2005.

<sup>23</sup> FUENTE: II Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.

<sup>24</sup> FUENTE: II Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.

## 5.4.5.3.- CALIDAD DE LA VIVIENDA:

Dentro del área urbana se visualizan 3 zonas habitacionales diferentes en la calidad de la construcción de la vivienda, estas zonas de determinaron en el tipo de material utilizado para su construcción como es tabique, block de concreto, etc.,

en el tipo de acabados que presenta la vivienda como son: pintura, azulejo, piedra, con aplanados, sin aplanados, etc., otro de los factores que se tomo en cuenta fue el tamaño del lote tipo, por lo que nos da como resultado que para que la construcción de la vivienda sea buena, media y baja tendrá que tener las siguientes características:

## CALIDAD DE LA VIVIENDA:

CALIDAD	CARACTERISTICAS
BUENA	Muros: Tabique Techos: Tabique Pisos: Diferente a Tierra y Firme de concreto de buena calidad Terminado: Con aplanados o pintura de buena calidad Lote: Mayor de 200 m2
MEDIA	Muros: Tabique Techos: Tabique Pisos: Diferente a Tierra y Firme de concreto de baja calidad Terminado: Con pintura o aplanados de baja calidad Lote: Mayor de 150 m2
BAJA	Muros: Tabique Techos: Tabique Pisos: De Tierra y/o Firme de concreto Terminado: Sin aplanados o pintura Lote: Menor de 150 m2

Por lo que nos da como resultado:

CALIDAD	NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN
Buena	-Zona Centro - Col. Lindavista - Salida a Canal Grande	Centro de la localidad oriente
Media	- Col. Constitución - Pte. De la localidad - Suroriente	Noroeste Poniente Suroriente
Baja	- Col. Héctor Hugo Olivares - Poniente de la localidad	Noreste de la localidad Poniente de la localidad, riberas del rio Pabellón.

(ver plano No. 18)

5.4.5.4.- IMAGEN URBANA

La localidad de Pabellón de Hidalgo presenta una imagen urbana variable integrada por 4 áreas homogéneas con respecto a la tipología de cons-

trucción de las viviendas, materiales utilizados, lote tipo y nivel socioeconómico de los habitantes, en estas zonas se encuentran distribuidos los fraccionamientos y colonias que integran la localidad.

ZONA I	- Centro Histórico
ZONA II	- Colonia Lindavista
ZONA III	-Zona Poniente - Colonia Constitución - Colonia Héctor Hugo Olivares - Márgenes del Río Pabellón
ZONA IV	- Salida a Canal Grande

ZONA I:

En esta zona se encuentra la parte antigua de la localidad de Pabellón de Hidalgo y se encuentran las viviendas apañadas a la calle en buen estado físico y apariencia dando como resultado una imagen urbana agradable, con respecto a la zona del centro histórico las viviendas se encuentran en buen estado aunque cabe aclarar que es necesario un programa de mantenimiento para que las viviendas vuelvan a recobrar su apariencia del pasado, de la misma manera es necesario un programa de restauración del casco de la exhacienda ya que se encuentra en malas condiciones, dando con esto una imagen urbana descuidada.

que no se tiene interés en arreglar las fachadas o los terminados de las viviendas, ya sea por falta de interés o de recursos económicos y esta falta de mantenimiento se traduce en una monotonía y falta de interés por la localidad además de que se da una continua construcción de vivienda, aunque cabe aclarar que no todas las viviendas tienen este aspecto. En lo que respecta a las viviendas que existen en los márgenes del río Pabellón son de autoconstrucción y cuentan con establos.

ZONA II:

La colonia Lindavista presenta una imagen urbana agradable, debido al tipo de viviendas construidas. Las construcciones cuenta con aplanados y acabados de diferentes materiales y texturas, algunas remetidas al paramento de la calle, prevaleciendo las construcciones de un solo nivel.

ZONA IV:

En lo que respecta a la colonia que se está formando a la salida a canal grande al sur de la localidad y debido al tipo de zona se está dando vivienda de buena calidad ya que son casas de fin de semana de gente que tiene los recursos para realizar este tipo de construcciones.

ZONA III:

La zona III en general presenta una imagen diferente debido a que son viviendas de autoconstrucción por lo que da la impresión de

Todas estas zonas cuentan con tenencia propia de la vivienda

(ver plano No. 19)

Con respecto al nivel socioeconómico de la población de Pabellón de Hidalgo se tiene lo siguiente:

NIVEL SOCIOECONOMICO	NOMBRE
Medio Alto	Salida a Canal Grande
Medio	- Centro Histórico - Colonia Lindavista
Popular	- Zona Poniente - Colonia Héctor Hugo Olivares - Colonia Constitución - Márgenes del Río Pabellón

La colonia en la salida a Canal Grande se considera medio alto, sin llegar a alto por el tipo de construcciones.

De nivel popular se consideran a la colonia Héctor Hugo Olivares, Zona Poniente, Colonia Constitución y Zona Federal (Márgenes del río Pabellón)

De nivel medio se consideran el Centro Histórico y la Colonia Lindavista

Existen lotes baldíos en la colonia Constitución y Héctor Hugo Olivares, en un porcentaje del 10% el primero, 30% el segundo. Aunque aparece una gran cantidad de terreno sin utilizar en la colonia



Constitución son áreas de donación de cuando se tituló dicha colonia en el Registro Agrario Nacional, con respecto al baldío de la colonia Héctor Hugo Olivares está considerado como sobrante de alineamiento ya que no se midió cuando pasó el INEGI y las dos otras áreas son zonas de recarga acuífera.

Los acentos son los elementos de referencia más significativos de la localidad los cuales son:

- El Templo de San Blas:

Edificio que se terminó de construir a fines del siglo XVII, destacan los contrafuertes, su retablo barroco ensamblado en el año de 1782. Se encuentra ubicado en la calle Plaza 24 de Enero

- La Casa Grande de la Exhacienda de Pabellón:

Esta última, actualmente funge como Museo de la Insurgencia, la importancia histórica de este lugar radica en que, El Padre de la Independencia Don Miguel Hidalgo y Costilla, decidió llegar a este sitio, y aquí mismo se acordó retirarle el mando de las tropas.

La plaza principal es un elemento que funge como nodo, entendiendo este como punto de reunión o concentración de varias actividades, esta se encuentra localizada en el centro de la localidad de Pabellón de Hidalgo, en la calle Plaza 24 de Enero, la imagen urbana que presenta es agradable ya que se ha sido remodelado recientemente, aunque todavía no se termina de remodelar por las etapas que conlleva el proyecto.

El río Pabellón ubicado al sur de la localidad es un borde natural, el cual es difícil rebasarlo debido a las pendientes que presenta en la ribera y lo ancho del río, que es de entre 10 y 20 metros en algunas de sus partes.

Las principales sendas o vías vehiculares son la calle Profr. Enrique Olivares Santana, Ignacio Allende y Venustiano Carranza

Las principales vistas se localizan al noroeste y poniente de la localidad que es por donde se ubica la presa de "San Blas" y el comienzo de la cañada

(ver plano No. 19 )

#### 5.4.5.5.- NECESIDADES DE VIVIENDA:

Las necesidades de vivienda en Pabellón de Hidalgo se clasifican en cuatro rubros:

1. Programa de rescate del centro histórico para mejorar la imagen

2. Programa para la construcción de techos, pisos y muros de aquellas viviendas que tengan estas características en malas condiciones o materiales que no cumplan con los mínimos requisitos para brindar una vivienda digna.

3. Programa para ayudar a los propietarios de vivienda afectadas por la falla geológica que atraviesa a la localidad de Pabellón de Hidalgo.

4. Programa para incentivar la construcción de vivienda en la localidad de Pabellón de Hidalgo por parte de promotores de vivienda.

#### 5.4.6.- ASENTAMIENTOS IRREGULARES

En la localidad de Pabellón de Hidalgo y su área de estudio existen varios asentamientos humanos irregulares que se han originado por diversas situaciones:

##### 1. Pabellón de Hidalgo:

Como ya se menciono anteriormente la localidad de Pabellón de Hidalgo se erigió en donde una vez estuvo la hacienda de San Blas por lo que el 40% de los habitantes de no cuentan con escritura, sobre todo los que viven en el centro, aunque se han promovido juicios de adjudicación no todos los propietarios tienen el poder adquisitivo para poder promover dichos juicios.

##### Ribera del Río Pabellón:

Existen aproximadamente 17 familias viviendo en las riberas del río Pabellón, algunos de ellos se apropiaron de los solares pertenecientes a la infraestructura de la presa y otros se han estado asentando en la zona federal del río, algunos de ellos con permiso para explotar dicha zona, pero se han construido ahí por lo que generan un punto de riesgo.

##### 2. Arroyo Blanco:

Esta lotificación en propiedad privada se ubica al sur de la localidad de Pabellón de Hidalgo en el camino a Canal Grande, aunque pretende ser un fraccionamiento especial del tipo de granjas de explotación no cumple con lo estipulado en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes que menciona que para este tipo de fraccionamientos el lote tipo deberá ser de 3000.00 m<sup>2</sup> y los propietarios se los repartieron de 600.00 m<sup>2</sup>. Por lo que actualmente se encuentra en proceso de regularización.

##### 3. Zona Ejidal:

Esta zona está ubicada al norte de la localidad de Pabellón de Hidalgo sobre ambos lados de la carretera que comunica a Pabellón con Rincón de Romos hasta llegar al lugar denominado las Antenas ya que a partir de ahí hacia el norte se convierte en propiedad privada. Esta zona representa un problema ya que los ejidatarios han vendido parte de sus parcelas a particulares y el Ejido Rincón de Romos aún no cuenta con el Dominio Pleno para poder realizar este tipo de ventas, cabe aclarar que del lado poniente de la carretera los lotes que se han vendido son en promedio de 1000.0 m<sup>2</sup> por lo que se pueden proponer soluciones más adecuadas a este tamaño de lote y zona que existe, pero del lado oriente existe una lotificación promovida por el Sr. Miguel Ángel Rivera en donde vende lotes de 90.0 m<sup>2</sup> a 120.0 m<sup>2</sup> en promedio y debido a la falta de control urbano se ha estado construyendo, por lo que es necesario realizar un programa de regularización de este tipo de asentamientos en áreas ejidales.

##### Propiedad Privada:

En la salida a Aguascalientes del lado sur de la carretera inmediatamente después de la localidad

de Pabellón de Hidalgo existe otra lotificación aunque esta es familiar y se ha querido solucionar la situación por medio de subdivisión no se ha podido debido a que el uso del suelo actual es agrícola y dentro de la subdivisión se propone uso habitacional y comercial.

Con respecto a Fraccionamientos Autorizados no existen en la localidad de Pabellón de Hidalgo debido a la falta de promoción de vivienda, aunque actualmente existe una persona que está realizando los trámites para promover un fraccionamiento al lado norte de la colonia Lindavista.

(Ver plano No. 20)

#### 5.4.7.- VIALIDAD Y TRANSPORTE:

##### 5.4.7.1.- ACCESIBILIDAD:

Pabellón de Hidalgo se encuentra bien comunicado ya que las vías para acceder a la localidad son:

- La carretera Estatal No. 20 que comunica a Pabellón de Hidalgo con la carretera federal No. 45 con la ciudad de Aguascalientes a 36 km. Hacia el sur
- La carretera Estatal No. 54 que comunica a Pabellón de Hidalgo con la Ciudad de Rincón de Romos a 6.0 km hacia el norte.
- Camino vecinal de terracería que comunica a la localidad de Canal Grande con Pabellón de Hidalgo a 4.0 km entroncando con la carretera Pabellón de Arteaga-San José de Gracia.
- Camino de terracería que comunica hacia el sureste de Pabellón de Hidalgo con la Alameda de Letras a 5.0 km, posteriormente entronca a la carretera Pabellón de Arteaga-San José de Gracia.

##### 5.4.7.2.- ESTRUCTURA VIAL

La estructura vial de Pabellón de Hidalgo está conformada por vialidades primarias, secundarias y locales.

##### VIALIDAD PRIMARIA:

- Carretera Estatal No. 20 que comunica a la carretera federal No. 45 Norte con Pabellón de Hidalgo y al llegar a la localidad se convierte en la calle Profr. Enrique Olivares Santana en doble sentido hasta la Plaza 24 de Enero.

- Carretera Estatal No. 54 que comunica a Pabellón de Hidalgo con Rincón de Romos y al llegar a Pabellón de Hidalgo se convierte en la Calle Venustiano Carranza.

##### VIALIDAD SECUNDARIA:

- Calle Ignacio Allende y C. Libertad, la primera comunica la calle Venustiano Carranza con el centro de la localidad viniendo de Rincón de Romos, la segunda comunica de oriente a poniente la localidad y da acceso al área de la presa "San Blas" y comunica a toda la parte poniente de la localidad.

##### VIALIDAD LOCAL:

- El resto de las vialidades que componen la localidad de Pabellón de Hidalgo.

Los materiales de construcción de las vialidades son:

- Asfalto
- Concreto Hidráulico
- Empedrado
- Adoquinado a base de piedra (Baldosa de Zacatecas)
- Adoquinado (concreto hidráulico)
- Sin Pavimento
- Las Vialidades con asfalto son: Profr. Enrique Olivares Santana, Venustiano Carranza (en una parte).
- Las vialidades con concreto hidráulico son: Libertad, Nueva, Mariano Balleza, José Santos Villa (en una parte), Calvillo, Pabellón, Pípila, Josefa Ortiz de Domínguez José Ma. Chico y Emiliano Zapata.
- Las vialidades con empedrados son: Teodoro Olivares, Priv. 24 de Junio, Ignacio Pérez, José Santos Villa (en una parte), Venustiano Carranza (en una parte).
- Baldosa de Zacatecas: Plaza 24 de Enero, Mariano Abasolo, Mariano Jiménez.
- Adoquín: Ignacio Allende, 27 de Septiembre y parte de Libertad
- Sin pavimentar: El 90% de la colonia Constitución y el 100% de la colonia Héctor Hugo Olivares.

Dentro de la problemática detectada en relación a las vialidades es que por el centro de la localidad en donde el pavimento es a base de baldosas circulan los camiones cargados de material (arena, grava, piedra) y los autobuses de transporte de personal, por lo que dichas baldosas no resisten el peso y se fracturan, esto debido a que cuando se hacen reparaciones de fugas de agua o drenaje no se compacta bien y con el paso de los vehículos se van asentando hasta quedar desniveladas unas de otras provocando que se fracturen.

Otro problema detectado es la falta de un esquema vial para facilitar el tráfico vehicular ya que es confuso y no tiene continuidad provocando recorridos innecesarios, aunado a la falta de señalización vial y nomenclatura de las vialidades.

(Ver plano No. 21)

##### 5.4.7.3.- MEDIOS Y MODOS DE TRANSPORTE:

Los medios de transporte utilizados en la localidad de Pabellón de Hidalgo son vehículo particular, motocicleta, bicicleta y el transporte público (taxis y combis), con respecto al transporte público que ya se menciona en el apartado de equipamiento urbano existen dos cajones para el servicio de taxis en la plaza 24 de Enero los cuales dan servicio a la población haciendo traslados Pabellón-Rincón, Pabellón de Hidalgo-Pabellón de Arteaga generalmente y donde le sean requeridos los servicios.

En lo referente al sistema de transporte público de las "Combis" existen dos rutas que son: Rincón de Romos-Aguascalientes pasando por Pabellón de Hidalgo y Pabellón de Arteaga-Rincón de Romos pasando de la misma manera por Pabellón de Hidalgo, dichas unidades llegan a la Plaza 24 de Enero comenzando el servicio a las 6:00 am y terminando a las 9:00 pm.

#### 5.4.8.- PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Los edificios catalogados por el INAH como monumentos Histórico Arquitectónicos son principalmente: el templo, el museo, trojes, molino, caballerizas, presa, acueducto, y en si el casco de la exhacienda.

El inventario de las fincas y monumentos catalogados por el Instituto de Antropología e Historia son:

- La presa de San Blas, ubicada al noroeste de la localidad.

El sistema de acueductos de la presa, nacen de la cortina de ésta hasta espaldas la Casa Grande y otro ramal a espaldas de la calle José Santos Villa.

Acceso de la Hacienda de San Blas, esquina que conforman las calles Mariano Jiménez y Enrique Olivares.

Casa Grande, hoy museo de la Insurgencia, plaza 24 de Enero.

Templo de San Blas.

Casa del Administrador, plaza 24 de enero #129.

El molino de la presa.

4 Trojes, privada Mariano Hidalgo s/n, calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, calle Mariano Jiménez s/n, calle 27 de septiembre.

Molino, ubicado en calle Josefa Ortíz de Domínguez y priv. Mariano Hidalgo.

Asoleadero pilas y paletilla, en privada Héroes #117.

Comedores, en calle Mariano Abasolo #120.

15 parcialidades de casas, ubicadas en calles: Mariano Jiménez, Ignacio Allende y Privada Héroes.

Caballerizas, plaza 24 de enero.

La problemática de éste importante acervo histórico arquitectónico, estriba en el deterioro constante de los edificios por el paso del tiempo, los altos costos que implica su rehabilitación y la modificación o demolición por sus propietarios.

En febrero se celebran las festividades de Pabellón de Hidalgo, festejando al santo patrono San Blas, durante un par de semanas, se acostumbra la procesión a diario del santo patrono por las principales calles de Pabellón, se asiste a la quema de castillos de pólvora y juegos pirotécnicos, juegos mecánicos, y comercio en general.

En septiembre, por la importancia histórica de Pabellón de Hidalgo, se celebra el grito de independencia por el Presidente Municipal.

#### 5.4.9.- RIESGOS URBANOS

Los riesgos urbanos que enfrenta la localidad de Pabellón de Hidalgo son:

- Inundación de la área federal donde se encuentran viviendas
- Rompimiento de la cortina de la Presa "San Blas"
- Afectación de viviendas por la falla geológica
- Contingencia ambiental por accidente en la Planta Chinoin
- Contaminación del río Pabellón
- Explosiones de tanques estacionarios de las tortillerías

(Ver plano No. 22)

#### 5.4.10.- TENENCIA DE LA TIERRA

La tenencia de la tierra en la localidad de Pabellón de Hidalgo es Privada, aunque como ya se mencionó anteriormente el 40% de la zona centro en donde se asentaba la Hacienda no cuentan con escrituras o título de propiedad.

Al Norte existen algunas propiedades privadas y el resto es de origen ejidal

Al Sur es propiedad privada

Al Oriente es propiedad privada

Al Poniente es propiedad social

#### 5.4.11.- SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO

La problemática detectada en referencia al medio físico construido en localidad de Pabellón de Hidalgo es la siguiente:

En referencia al equipamiento urbano la distribución de los elementos no es la más adecuada ya que existen elementos como el jardín de niños concentrado en el centro de la localidad dejando desprotegida toda la zona norte y oriente de la localidad, por lo que es necesario hacer una distribución más equitativa para la localidad.

Otro elemento importante para considerar dentro de la problemática existente son los asentamientos humanos irregulares y la falta de seguridad jurídica de la tenencia de la propiedad en la localidad de Pabellón de Hidalgo.

Aunado a esto está el deterioro que están sufriendo las fincas catalogadas por el INAH por falta de un programa de rehabilitación de dichas fincas y la existencia de la discontinuidad geológica que atraviesa por el Museo de la Insurgencia que es la construcción que está mejor conservada.

En lo referente a las vialidades el deterioro que sufre el centro histórico que cuenta con baldosas de zacatecas que se fracturan por el paso de camiones cargados de materiales pétreos y falta de un esquema vial adecuado para evitar que este tipo de transporte circule por el centro y en general la falta de una vía que comuniquen la parte sur con la salida a Rincón de Romos de una manera eficiente, junto con la falta de guarniciones, banquetas y

pavimento de las colonias Constitución y Héctor Hugo Olivares.

En lo que respecta al turismo está la falta de promoción del Museo de la Insurgencia, la Exhacienda de Pabellón y la Presa de San Blas, pero como ya se mencionó se encuentra en malas condiciones, pero si se le diera mayor promoción y existiera mayor afluencia de personas se podría recuperar la inversión y del mismo modo invertirla en su restauración, apoyada en diversos programas de gobierno para su recuperación, aunado a esto está la falta de un programa de desarrollo urbano en donde se hagan los cambios de uso del suelo de agrícola o forestal a comercial y servicios para poder atender a la población que asista a la localidad de Pabellón de Hidalgo y realmente hacerla un centro turístico y que sea el punto de partida para las diferentes locaciones con las que cuenta el Municipio de Rincón de Romos y los municipios vecinos.

Otro elemento importante que también puede servir como centro de atracción para diferentes actividades y que no se aprovecha es el centro de acuacultura que ha sido rehabilitado últimamente, dicho centro al ser parte de Gobierno del Estado puede ser destinado a actividades relacionadas con la educación, alberge, centro ecológico, centro de reuniones, etc.

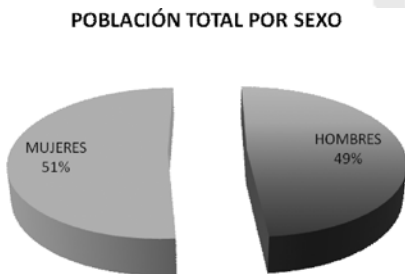
5.5.- ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

5.5.1.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS

5.5.1.1.- POBLACIÓN TOTAL Y POR SEXO

Pabellón de Hidalgo es la segunda población más importante del municipio de Rincón de Romos y según el II Censo de Población y Vivienda 2005 de INEGI, arrojó como resultado que existen 4006 habitantes de los cuales son 1951 hombres y 2055 mujeres representando los primeros el 48.70% y las segundas el 51.29%.

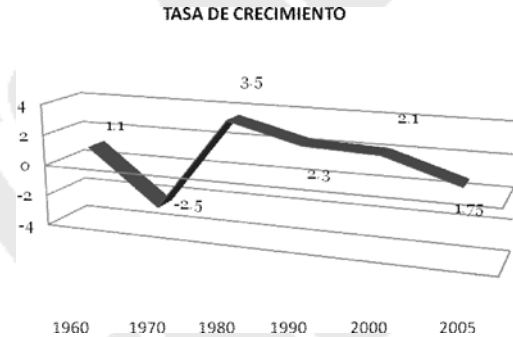
TOTAL	HOMBRES	MUJERES
4006	1951	2055
PORCENTAJE	48.70	51.29



5.5.1.2.- DINÁMICA Y CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

- TENDENCIA HISTORICA:

Pabellón de Hidalgo para 1960 contaba con una tasa de crecimiento<sup>25</sup> del 1.1, en la década de los 70's tuvo un decremento al -2.5, para recuperarse en la década de los 80's a 3.5, para llegar a estabilizarse en 2.3 y 2.1 para 1990 y 2000, que estaba dentro del promedio nacional, pero en la actualidad es de 1.75%, esto indica que el ritmo de crecimiento de la localidad de Pabellón de Hidalgo ha disminuido.



- DINAMICA DE LA POBLACION:

La migración es otro factor que incide en el crecimiento de un pueblo, este movimiento poblacional en Pabellón de Hidalgo se da en la actualidad a un ritmo de 2.4 % anual a nivel municipal, expulsando un promedio de 17 habitantes, siendo esto una migración negativa leve.

- PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO:

Las proyecciones de población nos servirán para determinar las necesidades a futuro de vivienda, equipamiento, infraestructura para lo cual se calcularon a los plazos señalados para el horizonte de planeación, con una tasa de crecimiento promedio de 1.58 % y con la fórmula:

$$\text{Proyección} = (\text{Pob. Final} - \text{Población inicial}) / \text{constante} \times (\text{periodo de tiempo})^{26}$$

lo que nos da como resultado la siguiente tabla:

AÑO	POBLACION
2007	4049
2010	4114
2015	4223
2025	4440

<sup>25</sup> TASA DE CRECIMIENTO: Tasa de crecimiento demográfico es el aumento de la población de un determinado territorio durante un período determinado expresado como porcentaje de la población al inicio del período.

Formula proporcionada por COESPO

<sup>26</sup> Formula proporcionada por COESPO

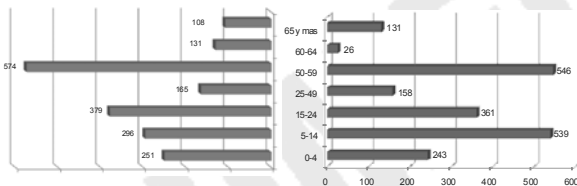
- DENSIDAD DE POBLACIÓN

La densidad de población existente en la localidad de Pabellón de Hidalgo es de 99.0 hab/ha.

- ESTRUCTURA DE LA POBLACION:

La población de Pabellón de Hidalgo, se considera como urbana, con 4006.0 habitantes y representa el 8.81% de la población municipal, observándose además que la base de la pirámide de edades es más ancha, indicando con esto que la pirámide es de tipo expansiva, por lo que la población joven representa el 55.86 % de la población representada por el grupo de 0-24 años con un total de 2238 del grupo de 25-49 existen 323 habitantes, del grupo de 50-59 existen 1120 personas, del grupo de 60-64 se contabilizan 63 habitantes y del grupo de 65 y mas son 239 personas, en este punto cabe hacer mención que hay que tener en cuenta al grupo de 50-59 ya que es grande y puede representar un problema si no se atiende adecuadamente.

PIRÁMIDE POBLACIONAL

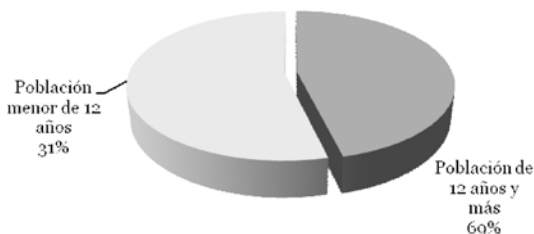


5.5.2.- INDICADORES ECONOMICOS:

- POBLACION EN EDAD DE TRABAJAR<sup>27</sup>:

La población en edad de trabajar es considerada por el INEGI aquella de más de 12 años siendo para 2005 el total de 2783 habitantes que corresponden al 69.47% de la población total y la Población que no se encuentra en edad de trabajar representa el 30.52% de la población con un total de 1223 habitantes.

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR



- Población Económicamente Activa:

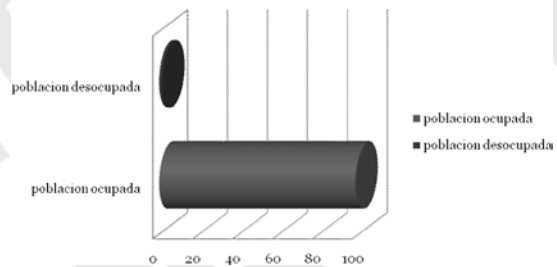
La población económicamente activa (P.E.A.) en la localidad de Pabellón de Hidalgo representa el 45.98 %, siendo un total de 1280 habitantes de la población total. La población económicamente inactiva (P.E.I.) son 1493 habitantes, representando el 53.67 % de la población y la población desocupada representa el 0.53 % de la población con un total de 41 habitantes.

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA



Dentro de la Población Económicamente Activa se da la clasificación de Ocupada y Desocupada, siendo los primeros un total de 1259 habitantes con el 98.4% y el 1.6% con 21 habitantes los desocupados.

POBLACIÓN OCUPADA



- Población Ocupada por Sector<sup>28</sup>:

En la actualidad el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, etc.) representan el 12.18 % de la población con 145 habitantes, el sector secundario (industria ligera, mediana y pesada) con 730 habitantes, representan el 61.34 % y el sector terciario (comercio y servicios) representan el 26.48 % de la población con 315 habitantes y 69 habitantes sin especificar.

SECTOR	2000	%
PRIMARIO	145	11.6
SEC	730	58.4
TERCIARIO	315	25.2
NO ESP.	60	4.8
TOTAL	1250	100

- PRODUCCIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Pabellón de Hidalgo no registra un crecimiento económico en los últimos años y como se vio en la tasa de crecimiento poblacional ha ido disminuyendo la población, esto debido a la migración hacia estados unidos, a la poca producción del área ejidal que ya no es redituable y lo que se produce en las propiedades privadas no representa para la localidad un desarrollo ya que los mismos propietarios y sus familias son los que trabajan dichas propiedades

<sup>27</sup> FUENTE: II Censo de Población y Vivienda INEGI, 2005.

<sup>28</sup> FUENTE: X Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI, 2000.

- EMPLEO

Aunque Pabellón de Hidalgo registra un 98.4% de la población económicamente activa que se encuentra ocupada, las principales fuentes de empleo local son en la empresa farmacéutica Chinoín se ocupan aproximadamente 85 personas, la Delegación Municipal ocupa 13 personas, el Museo con 6 personas, el centro acuícola con 11 personas, principalmente, el resto de la población económicamente activa sale a trabajar a las distintas maquiladoras de Rincón de Romos, San Francisco de los Romo y Aguascalientes principalmente, aunque también se dan las actividades de educación, servicios y comercio.

Hasta hace tres años operaba una pequeña fábrica de producción de confecciones textiles que se ubicaba en el auditorio de la Delegación Municipal, su capacidad de retención fue de de aproximadamente 74 personas. Igual al caso anterior otra pequeña empresa maquiladora de textiles, dejo de trabajar localmente para concentrarse en las inmediaciones de la ciudad de Rincón de Romos, impactando la economía local.

Es evidente que no existen fuentes de empleo locales que genere la retención de la fuerza laboral, se estima que un 50% de las familias de Pabellón de Hidalgo cuentan con hijos, padres, hermanos y parientes que se encuentran trabajando en los Estados Unidos, a ellos se debe un importante entrada de divisas al municipio.

5.5.3.- SOCIALES<sup>29</sup>

5.5.3.1.- BIENESTAR SOCIAL

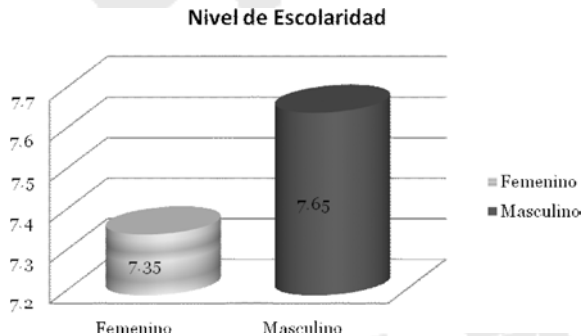
- EDUCACIÓN

La población que sabe leer y escribir existente en la localidad de Pabellón de Hidalgo es aquella de 5 años y mas en condiciones para leer y escribir y según el II Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2005 indica que existen 3332 habitantes y representan el 83.17% de la población total de Pabellón de Hidalgo.

La población alfabeta existente dentro de la localidad representa el 95.33% del total que son 3495 hab. (corresponde a la población de 15 años y mas). Y la población analfabeta representa 4.66% de la población con un total de 163.0 hab.

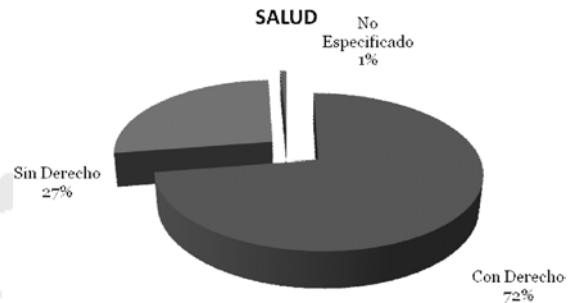
<b>TOTAL</b>	<b>Población 5 años y mas que sabe leer y escribir</b>	<b>Pob. 5 años no asiste a la escuela</b>	<b>Pob. 6-14 años no asiste a la escuela</b>	<b>Pob. 15 años y más no sabe leer y escribir</b>
<b>TOTAL</b>	3332	2	36	125
<b>PORCENTAJE</b>	95.33	0.06	1.08	3.57

En Pabellón de Hidalgo el promedio de escolaridad es de 7.49 estando diferenciada por sexo en grado escolar femenino 7.35 y grado escolar masculino en 7.65



- SALUD

La población de la localidad de Pabellón de Hidalgo que es derechohabiente a cualquier tipo de asistencia social da un total de 2905 habitantes repartidos de la siguiente manera entre los diferentes tipos de asistencia social como son: IMSS, ISSSTE y Seguro Popular



5.5.3.2.- VALORES CULTURALES Y TRADICIONES

En lo que respecta a los valores culturales y tradiciones que existen en la localidad de Pabellón de Hidalgo se puede hablar de la importancia que tuvo el paso del Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla

<sup>29</sup> FUENTE: II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI, 2005.



por la localidad ya que fue aquí en donde se le quitó el mando de las fuerzas insurgentes en la lucha de independencia de México, quedando registrado en un mural que se hizo después en lo que era la casa grande de la Hacienda, la cual también tuvo gran relevancia en la época de la colonia ya que alcanzó una extensión de 60,120.0 hectáreas convirtiéndola en una de las más grandes del estado aunque con el paso del tiempo y por diferentes factores decayó hasta llegar a su olvido y apropiación por parte de los habitantes de Pabellón de Hidalgo, aunque actualmente la casa grande se ha convertido en el Museo de la Insurgencia. El Museo conserva diversos objetos, documentos, muebles y motivos alusivos a la Guerra de Independencia.

La hacienda de San Blas de Pabellón guarda la belleza, la frescura, la historia y la arquitectura, la cual está integrada al paisaje. En el templo, edificio que se terminó de construir a fines del siglo XVII, destacan los sólidos y al mismo tiempo hermosos contrafuertes. En el centro se encuentra un cuadro de la Guadalupana, pintado por el maestro José de Alcibar, bordeada por un coro de ángeles, y en la parte superior la escritura de San Blas, santo patrón del lugar, y a los lados dos figuras de San Ignacio de Loyola. Este singular retablo fue ensamblado en el año de 1782.

Con referencia a las tradiciones se venera al Patrono San Blas, siendo su día el 3 de Febrero, para lo cual se inicia con un novenario y se hacen recorridos por varias de las calles de la localidad hasta llegar a la Iglesia, en donde se prenden fuegos pirotécnicos después de haber celebrado la misa.

Otra tradición que se ha estado perdiendo son los paseos que se hacían a la zona denominada "Las Vírgenes" que se ubican en la parte posterior de la presa en donde existía una gran cantidad de árboles, pero debido a la tala clandestina este lugar de reunión se ha perdido, por lo que es necesario restaurar esta parte para que no se pierda dicha tradición.

Otra tradición que existía en la localidad era la de ir a lavar y bañarse en un ojo de agua denominado "El Paredón" pero que actualmente y debido al vandalismo y al descuido también de las autoridades se ha destruido, pero todavía es rescatable para poder generar otro punto de reunión y esparcimiento para la población de Pabellón de Hidalgo.

En lo referente a la problemática poblacional que se encuentra la localidad de Pabellón de Hidalgo, principalmente es la expulsión de habitantes por medio de la migración debido a que esto es ya una tradición como en cualquier otra parte del Estado, esto debido a la falta de empleos bien remunerados y no un empleo que solo ofrezca el salario mínimo.

Un punto importante a resaltar es la población existente en edad de 50-59 años que como ya se menciono son un total de 1120 habitantes que están en el límite de la edad para trabajar y/o ser

jubilados lo que representa que se deberá crear espacios y actividades para este grupo poblacional para generarles una fuente de ingresos.

### CONSULTA CIUDADANA

El Gobierno Municipal tuvo la visión de la importancia de la participación social en los procesos de Planeación Participativa, y bajo este concepto se convocó la Consulta Ciudadana.

De septiembre a diciembre del 2005, se efectuaron varias mesas de trabajo en la Cabecera Municipal y foros de consulta, en localidades Municipales como Pablo Escaleras y Pabellón de Hidalgo, así como en la ciudad de Rincón de Romos.

Se inició con los miembros de la Administración Municipal y miembros del H. Ayuntamiento, posteriormente con Presidentes y Diputados de administraciones anteriores, Instituciones Educativas, Estudiantes, Profesionistas, Delegados Municipales, Comisarios Municipales, Comisariados Ejidales, Ganaderos, Agricultores, Comerciantes, Líderes y Sociedad en General.

Las principales reflexiones de la población se concluyeron en la preocupación por:

- Las tendencias de crecimiento urbano hacia áreas de aptitud agrícola y de riesgo para uso urbano
- Infraestructura urbana obsoleta
- Proliferación de asentamientos humanos irregulares
- Estructura vial que no responde a las necesidades actuales
- Contaminación de agua, suelo y aire
- Limitada capacidad financiera del Municipio para atender la problemática actual
- Falta de fuentes locales de empleo
- Déficit de equipamiento
- Deterioro del patrimonio histórico
- El comercio informal
- Demanda de más Seguridad Pública

Las principales aportaciones en la estrategia son:

- Atención de los problemas actuales, Equipamiento y Servicios con visión de futuro hacia la Ciudad Alterna
- Preservar las áreas de mayor vocación agrícola
- Explotar el potencial turístico y la demanda de más espacios para el deporte, cultura, recreación y esparcimiento
- Creación del parque industrial de Rincón de Romos
- Certificar al municipio para eficientizar la administración pública

En forma particular en Pabellón de Hidalgo, la población que participó en este proceso se destaca por su participación.

Es una población orgullosa de sus raíces, de su acervo y entidad, preocupada por el rezago de los servicios e infraestructura urbana, agobiada por problemas añejos de servicio de agua potable y deficiencias del sistema de drenaje.

De igual forma manifestó su interés en el rescate, restauración o construcción de su acervo histórico arqueológico, dispuesta a ser partícipe de ese proceso, e interesada en que los proyectos y obras sean acorde a su origen y entorno.

Preocupada por la contaminación ambiental, y comprometida a gestionar su regeneración.

### **Problemática**

Los siguientes puntos son el resultado de la consulta ciudadana:

- Un problema producido por el clima es que es mayor el consumo de agua que la recarga del acuífero, además de que las aguas pluviales y residuales que no se aprovechan para recarga acuífera.

- Los suelos presentan sobre explotación, suelos erosionados al oriente de la mancha urbana.

- En lo que se refiere a los usos de suelos la problemática estriba en la incompatibilidad entre los mismos, debido a la ausencia de un documento regulador de estos.

- La red de agua potable presenta déficit de cobertura se encuentra en mal estado y provoca insuficiencia pero sobre todo el deficiente abasto es producto de un sistema mal planeado y administrado, pues primero le llega agua al ganado que a la gente

- Deberá sustituirse al 100% la red municipal que presenta tubería de asbesto, cemento, por el riesgo que implica.

- La problemática de la red de drenaje no es muy diferente al del agua, también se encuentra en mal estado y es insuficiente para el gasto, además de esto no existe una planta de tratamiento de aguas residuales, la falta de drenaje pluvial también puede significar un problema a futuro, y la deficiencia o inexistencia de un sistema de colectores.

- La red eléctrica presenta déficit de su cobertura.

- El equipamiento presenta déficit de UBS y cobertura de este ya sea por su ausencia o por la ubicación en que se encuentra.

- La problemática del alumbrado público radica en que se tiene un déficit de cobertura, pero sobre todo la necesidad de mejorar el servicio en un 60% de la localidad.

- El servicio de limpia presenta problemas de déficit de mobiliario además de que el servicio es deficiente.

- La problemática de la seguridad pública se da por la deficiencia, ya que esta es escasa y no cuenta con infraestructural local para este fin.

- Las viviendas también presentan bajo nivel de bienestar de la población, en otros casos materiales de construcción deficientes en pisos, muros y techos que representan un peligro para sus habitantes, por de la falta de apoyo para la autoconstrucción, mejoramiento y adquisición de viviendas.

- Los asentamientos humanos irregulares en la colonia la Constitución y el que se ubica al margen del río rumbo a la presa deberán controlarse y reubicarse en un futuro.

- Existe un significativo déficit de nomenclatura, señalamiento y numeración oficial que dificulta la ubicación dentro del centro de población.

- La estructura vial es limitada, por lo que la necesidad de apertura y prolongación de calles es evidente.

- Las banquetas y guarniciones en el centro se encuentran en mal estado, además de que no cuenta con accesos para minusválidos y presentan alturas irregulares fuera de la norma

- El sistema de transporte es deficiente al igual que en el resto del municipio, los únicos medios de transporte son las combis y el servicio de taxis.

- Los elementos del acervo cultural y patrimonio histórico, en materia específica de edificaciones, sufre constante deterioro por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento.

- Se observa una tendencia a la pérdida de tradiciones y costumbres.

- La cantidad población analfabeta es considerable por lo que esto es un problema que se tiene que atender.

- El fenómeno de la migración ha ido aumentando debido a la escasez de fuentes de empleo local y el bajo nivel de ingresos de la población.

## **6.- PRONÓSTICO**

Se prevé en este apartado el posible comportamiento de la dinámica de población de la localidad, según los datos obtenidos en el diagnóstico en sus diferentes etapas de desarrollo que son a corto, mediano y largo plazo al 2025.

### **6.1.- POBLACIÓN**

Las proyecciones de población nos servirán para determinar las necesidades a futuro de vivienda, equipamiento, infraestructura para lo cual se calcularon a los plazos señalados para el horizonte de planeación, con una tasa de crecimiento promedio de 1.58 %, sin embargo es necesario considerar otro escenario ya que se prevé inducir y promover el crecimiento de la localidad de Pabellón de Hidalgo, mediante la creación y atracción de empresas, agroindustrias, servicios, etc. Se pretende abatir la migración mediante programas de retención para lo cual se considerará la tasa de crecimiento de 2.13% registrada en el periodo 1990-2000 que es la media del Estado para realizar el cálculo de población y sus requerimientos, lo cual se realiza con la fórmula:

Proyección= Pob. Base \*(1+r/100)t

lo que nos da como resultado la siguiente tabla:

AÑO	TASA 1.58%	TASA 2.13%
2007	4134	4178
2010	4333	4451
2013	4541	4742
2016	4760	5051
2019	4989	5381
2022	5229	5732
2025	5481	6106



6.1.1.-PRONÓSTICO DE POBLACIÓN:

- Generar fuentes de empleo para minimizar la migración poblacional.
- Dotar de equipamiento urbano cubrir las necesidades actuales y futuras de la población.
- Crear un programa especial para la atención de la población que está entre 50-59 años.
- Crear fuentes de empleo para la población en edad de trabajar.
- Reactivar la producción del sector primario mediante la implementación de agroindustrias.
- Generar actividades en el sector terciario (comercio y servicios) principalmente en actividades relacionadas con el ecoturismo.
- Diversificar las fuentes de empleo en la localidad de Pabellón de Hidalgo.
- Abatir el analfabetismo existente en la localidad de Pabellón de Hidalgo mediante programas de alfabetización.
- Elevar el nivel de escolaridad mediante la implementación de programas de becas en los distintos niveles educativos.
- Generar un programa en donde toda la población tenga cobertura en los diferentes tipos de asistencia social.
- Crear programas y actividades para la población relacionados con las tradiciones y valores culturales existentes en la localidad

de Pabellón de Hidalgo para evitar que se pierdan.

- Dotar de los servicios básicos a la población que actualmente no cuenta con ellos.

6.2.- SUELO

De acuerdo al incremento poblacional que se espera para la localidad, se deberá prever del suelo necesario para uso urbano para atender los requerimientos en materia de vivienda, equipamiento y servicios que demandara la población en los próximos 19 años; esta reserva territorial estará distribuida bajo los señalamientos de un documento normativo y/o regulador del ordenamiento del desarrollo urbano.

Los requerimientos de suelo urbano para el incremento poblacional de la localidad de Pabellón de Hidalgo al 2025, se hará con respecto a las zonas resultantes del diagnóstico del medio físico natural, medio físico urbano y población para lo cual se hará referencia a las diferentes densidades que ocupan las áreas de tipo popular, medio, residencial y residencial campestre marcadas en la legislación correspondiente.

1. Para el escenario "oficial" el Municipio deberá disponer de 44.15 hectáreas de suelo, que se ocupará en etapas de crecimiento y por plazos programados. Para este escenario y considerando una estimación de 5 habitantes por vivienda, se requerirán 295.0 viviendas nuevas.

2. Otro escenario es impulsando un crecimiento inducido, que implicaría que para atender el incremento poblacional tanto natural como inducido, el municipio deberá contar con 63.0 ha. de suelo urbano para reserva territorial. Requiriéndose un total de 420.0 viviendas.

REQUERIMIENTO DE SUELO Y VIVIENDA PARA

PABELLÓN DE HIDALGO 2025

ESCENARIO	OFICIAL	INDUCIDO
ELEMENTO		
SUELO	29.5 HAS.	42.00 HAS.
VIALIDAD	10.23 HAS.	14.70 HAS.
EQUIPAMIENTO	4.42 HAS.	6.30 HAS.
TOTAL	44.15 HAS.	63.00 HAS.
VIVIENDAS	295.0	420.0

Es así que las autoridades municipales en coordinación con las estatales deberán asegurar la adquisición de tierra para ofertar vivienda los próximos años a la población demandante. Y se promoverá vivienda de tipo popular y/o de interés social principalmente para cubrir el mercado de los diferentes grupos sociales.

6.2.- SUELO

- Propiciar que la ocupación del suelo sea adecuada a su vocación.

- Generar las condiciones adecuadas para la ocupación del suelo en el área urbana.
- Evitar la contaminación del suelo mediante programas de educación ambiental.
- Tener el control urbano de los usos del suelo para evitar la generación de asentamientos humanos irregulares.
- Generar los cambios de uso del suelo en el corto, mediano y largo plazo para su ocupación.
- Aprovechar los recursos hidrológicos racionalmente para evitar su degradación.
- Redensificar la mancha urbana mediante la ocupación de los baldíos.
- Generar un área para el uso industrial.
- Reubicar las ladrilleras existentes en un área específica para este fin.
- Preservar el área ecológica.
- Preservar las áreas de recarga acuífera.
- Rehabilitar el área de recarga acuífera.
- Generar un parque ecológico.
- Utilizar el suelo de acuerdo a su uso potencial.
- Proteger las áreas naturales mediante programas ecológicos.
- Evitar que las áreas erosionadas continúen creciendo mediante la forestación y reforestación de dichas áreas.
- Generar programas para la regularización de la tenencia de la tierra.

#### 6.3.- VIVIENDA:

- Generar programas para la construcción de viviendas a corto, mediano y largo plazo para cubrir las necesidades de la población actual y futura.
- Dotar de infraestructura y servicios a la población que actualmente no cuenta con ellos.
- Generar programas de cobertura de infraestructura para la población futura a corto, mediano y largo plazo.
- Evitar la construcción de viviendas mediante el control urbano bajo áreas de restricción como son áreas inundables, bajo líneas de alta tensión, discontinuidades geológicas, etc.
- Generar programas para la recuperación de la imagen urbana del centro histórico de la localidad de Pabellón de Hidalgo.
- Generar programas para la rehabilitación de viviendas y edificios afectados actualmente por la discontinuidad geológica existente.
- Supervisar que los materiales con los que se construyan los futuros desarrollos habitacionales sean los adecuados y tengan la calidad requerida.

- Generar un programa para el rescate de la imagen urbana del centro histórico.
- Generar un programa para la regularización de los asentamientos humanos irregulares en sus diferentes modalidades.
- Generar un programa para la escrituración de las viviendas del centro histórico en donde estaba asentada la Hacienda de Pabellón.

#### 7.- OBJETIVOS:

##### 7.1.- OBJETIVO GENERAL:

Generar un instrumento que permita ordenar, regular y controlar el desarrollo urbano de la localidad de Pabellón de Hidalgo, mediante el aprovechamiento óptimo de los recursos, así como la integración de la población y de los elementos físicos a través del establecimiento de lineamientos y políticas de desarrollo urbano.

##### 7.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

###### 7.2.1.- ENTORNO NATURAL

Evitar la degradación del medio físico natural mediante acciones de control y regulación del medio ambiente en cuestión de contaminación y la preservación del área agrícola y área natural que rodea la localidad de Pabellón de Hidalgo.

###### 7.2.1.1.- TOPOGRAFÍA

- No permitir los desarrollos habitacionales, industriales y de servicios que se pretendan desarrollar en áreas no aptas según el grado de pendiente existente.

###### 7.2.1.2.- GEOLOGÍA

- Realizar el estudio correspondiente para identificar la discontinuidad geológica y sus características, para así de esta manera prever su desplazamiento y las posibles afectaciones que pueda tener en la localidad de Pabellón de Hidalgo.

###### 7.2.1.3.- HIDROLOGIA:

- Mantener el cauce del río Pabellón libre de contaminantes y basura.

- Reforestar las riberas del río Pabellón con especies de árboles iguales a las existentes y otras compatibles.

###### 7.2.1.4.- VEGETACION:

- Preservar la vegetación existente en la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Reforestar la parte poniente de la localidad de Pabellón de Hidalgo sobre todo en el área natural para mejorar el paisaje y hacerlo más atractivo

- Introducir vegetación igual a la existente (mezquite, hizache, etc.)

- Introducir especies de árboles distintas a las existentes pero que se adapten al clima y tipo de suelo existente en la localidad de Pabellón de Hidalgo, para aumentar la variedad de especies vegetales dentro de la misma.

###### 7.2.1.5.- USO DEL SUELO:

- Aprovechar la vocación de cada tipo de suelo con usos compatibles a estos.

**7.2.1.6.- USO POTENCIAL DEL SUELO:**

- Promover que la utilización agrícola sea de acuerdo a la potencialidad del suelo
- Promover la utilización del suelo urbano y otros usos de acuerdo a su vocación.

**7.2.1.7.- MEDIO AMBIENTE:****7.2.1.7.a.- EROSION:**

- Reforestar y forestar las áreas de preservación ecológica con las especies naturales de la región.

- Introducir áreas verdes y especies adecuadas de árboles en los nuevos desarrollos habitacionales y en los ya existentes para con ello incrementar el nivel de bienestar de la población de Pabellón de Hidalgo.

**7.2.1.7.b.- CONTAMINACION AMBIENTAL:**

- Evitar la degradación del medio ambiente
- Encauzar las aguas residuales hacia la nueva planta de tratamiento que tiene prevista Gobierno del Estado

**7.2.1.8.- TENENCIA DE LA TIERRA:**

- Implementar un programa de regularización de la tenencia de la tierra, sobre todo la de origen ejidal en la colonia Constitución.

- Implementar los mecanismos necesarios para la regularización del área ejidal del Ejido Rincón de Romos, que se encuentra ubicado en la parte norte hacia la ciudad de Rincón de Romos, Ags.

- Terminar con la controversia constitucional con respecto a los sobrantes de alineamiento para generar área de vivienda en la colonia Héctor Hugo Olivares.

- Controlar el desarrollo urbano para evitar que se sigan desarrollando Asentamientos Humanos Irregulares en áreas federales.

**7.2.2.- ENTORNO URBANO-CONSTRUIDO**

Mejorar el medio físico urbano existente con la dotación de la infraestructura, equipamiento y servicios, vivienda y necesidades de suelo faltantes para cubrir las necesidades actuales y programarlas a futuro para propiciar un sano desarrollo de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

**7.2.2.1.- SUELO:****7.2.2.1.1.- RÉGIMEN DE SUELO:**

- Garantizar que la utilización del suelo sea de acuerdo a su vocación.
- Crear la normatividad que regule y controle los usos y destinos del suelo.
- Controlar el desarrollo urbano sobre las zonas de riesgo, vulnerabilidad, uso agrícola o de preservación ecológica.
- Definir los usos del suelo en las zonas de uso especial, industrial y agroindustrial.
- Definir las etapas de crecimiento para el desarrollo urbano futuro.

**7.2.2.1.2.- TENDENCIAS DE CRECIMIENTO:**

- Vigilar y controlar que las tendencias de crecimiento se den hacia las áreas más aptas para el desarrollo urbano de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Vigilar y controlar que las áreas que se están desarrollando en la actualidad en las áreas no aptas para el desarrollo urbano de la localidad no sigan creciendo.

**7.2.2.2.- INFRAESTRUCTURA:****7.2.2.2.1.- AGUA POTABLE:**

- Dotar de agua potable a las áreas de la localidad que no cuenten con este servicio en la actualidad.

- Programar la cobertura de agua potable para satisfacer las necesidades futuras de la población.

- Cambiar la red de agua potable del centro de la localidad.

- Crear un programa de concientización sobre el uso del recurso del agua potable.

- Verificar que los nuevos desarrollos habitacionales cumplan con los mínimos de calidad y dimensiones establecidos al construir la red de agua potable.

**7.2.2.2.2.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO:**

- Dotar de drenaje y alcantarillado a las áreas de la localidad que no cuenten con este servicio en la actualidad.

- Programar la cobertura de drenaje y alcantarillado para satisfacer las necesidades futuras de la población.

- Cambiar la red de drenaje y alcantarillado del centro de la localidad.

- Verificar que los nuevos desarrollos habitacionales cumplan con los mínimos de calidad y dimensiones establecidos al construir la red de drenaje y alcantarillado.

**7.2.2.2.3.- ENERGÍA ELÉCTRICA:**

- Dotar de energía eléctrica a las áreas de la localidad que no cuenten con este servicio en la actualidad.

- Programar la cobertura de energía eléctrica para satisfacer las necesidades futuras de la población.

- Crear un programa para ocultar la red de energía eléctrica existente en el centro histórico y mejorar la imagen urbana de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Verificar que los nuevos desarrollos habitacionales cumplan con los mínimos de calidad y dimensiones establecidos al construir la red de drenaje y alcantarillado.

**7.2.2.3.- EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS:**

- Dotar de elementos de equipamiento urbano y servicios de acuerdo a los requerimientos de la

población actual y futura para satisfacer sus necesidades.

- Conformar una estructura urbana de acuerdo a la dotación de equipamiento y servicios urbanos para la satisfacción de las necesidades en sus diferentes niveles de cobertura.

- Definir los criterios para la distribución espacial del equipamiento urbano y los servicios requeridos por nivel de cobertura de acuerdo a las características de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Definir la ubicación del equipamiento urbano y servicios en función de la población proyectada.

#### 7.2.2.4.- VIVIENDA:

- Definir el área de crecimiento y reserva para el desarrollo habitacional.

- Consolidar y redensificar las áreas habitacionales existentes.

- Prohibir el desarrollo habitacional en zonas consideradas de restricción y/o riesgo.

- Prohibir el desarrollo habitacional en zonas agrícolas

- Establecer un programa de rehabilitación de fachadas y estructura física de las viviendas que así lo requieran.

- Establecer un programa de rehabilitación de fachadas y estructura física de las viviendas del centro histórico.

#### 7.2.2.5.- IMAGEN URBANA:

- Aprovechar los elementos que actualmente existen para rescatar y fortalecer la identidad del centro de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Conservar y dar mantenimiento a los sitios considerados como patrimonio cultural - histórico de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Crear un programa de mejoramiento de imagen en las colonias que carecen de identidad.

#### 7.2.2.6.- ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES:

- Controlar y vigilar los asentamientos humanos irregulares que existen para evitar su crecimiento.

- Crear un programa de regularización para cada asentamiento humano irregular que existe de acuerdo a su origen (ejidal o privado).

- Evitar que se den nuevos asentamientos humanos irregulares.

- Crear un programa de orientación y concientización a los núcleos ejidales para la prevención y evitar la ocupación de áreas parceladas de manera irregular.

- Crear un programa para reubicar las viviendas que se encuentran bajo las líneas de alta tensión.

#### 7.2.2.7.- VIALIDAD Y TRANSPORTE:

- Establecer un programa de señalización vial en la localidad de Pabellón de Hidalgo, en el cual se actualice el existente y se proponga el faltante.

- Realizar las obras viales faltantes para comunicar y acceder a la localidad y el centro con las demás colonias y fraccionamientos para la lograr la integración.

- Dotar de una terminal de transporte foráneo con diferentes modalidades, para satisfacer las necesidades de traslado de los habitantes de Pabellón de Hidalgo.

- Dotar de transporte público urbano a la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Definir la jerarquía vial y proyectar la estructura vial de la localidad de Pabellón de Hidalgo de acuerdo al crecimiento previsto e inducir el desarrollo de la localidad hacia las áreas que son aptas para el desarrollo urbano.

#### 7.2.2.7.1.- GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS.

- Establecer un programa de pavimentación de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la población.

- Establecer un programa de construcción y ampliación de guarniciones y banquetas de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de la población.

- Incrementar los porcentajes de cobertura de las colonias o fraccionamientos que actualmente cuentan con estos servicios (guarniciones, banquetas y pavimentos).

- Establecer un programa de protección de la vialidad del centro histórico para evitar se deteriore y destrucción

#### 7.2.2.8.- ESTRUCTURA URBANA:

- Consolidar los centros vecinales ya existentes

- Consolidar el Centro Urbano existente

- Definir los criterios del desarrollo urbano para la ubicación de los nuevos centros vecinales y de barrio en la localidad de Pabellón de Hidalgo.

#### 7.2.2.9.- SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL:

- Aplicar la normatividad correspondiente para la preservación de los sitios y monumentos del patrimonio histórico cultural.

- Conservar y dar mantenimiento a los sitios considerados como patrimonio cultural - histórico de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Realizar un programa para la promoción turística de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Crear un programa para la utilización de espacios y construcción de elementos que generen la afluencia de turistas a la localidad de Pabellón de Hidalgo.

#### 7.2.2.10.- RIESGOS URBANOS:

- Elaborar un programa de contingencias para actuar de la mejor manera en caso de existir algún accidente dentro de la localidad de Pabellón de Hidalgo y sus inmediaciones.



- Evitar que se den asentamientos humanos irregulares en zonas vulnerables al desarrollo urbano.

- Realizar un levantamiento topográfico de la falla geológica dentro de la mancha urbana.

#### 7.2.2.11.- TENENCIA DE LA TIERRA:

- Realizar un programa de regularización de la tenencia de la tierra en las áreas de la localidad de Pabellón de Hidalgo que no cuenten con título de propiedad o escrituras.

#### 7.2.3.- POBLACION:

Elevar el nivel de bienestar social de la población mediante políticas y estrategias de población.

#### 7.2.3.1.- CRECIMIENTO DE LA POBLACION:

- Implementar un programa con políticas de crecimiento para mantener la tasa de crecimiento actual y así de esta manera poder satisfacer de mejor manera las necesidades de la población actual y la población que llegue a radicar en la localidad debido a las políticas de descentralización que maneja la estrategia del programa estatal de desarrollo.

#### 7.2.3.2.- EMPLEO:

- Dotar a la población de Pabellón de Hidalgo de empleo mediante un programa de industrialización (agroindustrias), en las áreas propuestas para el desarrollo industrial, para aprovechar la situación agrícola que prevalece en el municipio de Rincón de Romos.

- Impulsar la micro y pequeña empresa mediante programas, para su establecimiento en áreas aptas para este fin.

- Impulsar mediante programas la actividad relacionada con la prestación de servicios en aquellas áreas que tienen esta vocación pero no se da este uso del suelo.

- Implementar programas de capacitación para el trabajador para que pueda percibir mayor remuneración económica y así de esta manera elevar su nivel de bienestar social.

#### 7.2.3.3.- BIENESTAR SOCIAL:

##### 7.2.3.3.1.- Educación:

- Crear un programa para evitar la deserción escolar y así de esta manera elevar el nivel de educación de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Crear un programa de alfabetización para las personas que no saben leer y escribir, para elevar su nivel de bienestar social.

##### 7.2.3.3.2.- Salud:

- Crear un programa para dotar a toda la población de asistencia médica y asistencia social en sus diferentes tipos para así elevar el nivel de bienestar social de la población.

##### 7.2.3.3.3.- Valores Culturales y Tradiciones:

- Crear un programa para rescatar los valores y tradiciones culturales de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Generar actividades para que la población participe de los diferentes valores y tradiciones que actualmente se practica.

## 8.- ESTRATEGIAS

### 8.1.- DETERMINACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO

#### 8.1.1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

##### 8.1.1.1.- DESARROLLO URBANO:

El suelo para desarrollo urbano se ubicará al noreste, este, sur y sureste y hacia el lado poniente, con respecto al lado poniente no deberá ir más allá del área identificada como reserva de crecimiento del Ejido Pabellón de Hidalgo.

##### 8.1.1.1.A.- ÁREA URBANA (AU)

El área urbana actual no deberá rebasar en la Colonia Constitución al norte la actual mancha urbana y al poniente y al suroeste la reserva de crecimiento del Ejido Pabellón de Hidalgo.

En la Colonia Héctor Hugo Olivares al norte no deberá ocupar el área que ocupa la zona inundable y al noreste el límite sur del canal de riego del Distrito 01.

Hacia el sur la mancha urbana no deberá rebasar el límite natural del Río Pabellón.

Al poniente se prohibirá el crecimiento de la localidad pasando el área de reserva del Ejido Pabellón de Hidalgo.

(ver plano No. 24)

##### 8.1.1.1.B.- ÁREA DE CONSERVACIÓN (AC)

Se deberá respetar el área agrícola que se encuentra fuera de la actual mancha urbana, el uso predominante será agrícola y no se permitirá el uso habitacional u otro que altere las condiciones naturales.

Se permitirá la subdivisión de predios en el caso de que sea solicitado, solo y cuando cumpla con los requisitos y la superficie mínima de 1.0 ha., en el caso de la propiedad social (ejido) deberá contar con el título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional.

Al interior de dicho polígono el área de cultivo existente deberá permanecer de esta manera hasta que por las etapas de crecimiento habitacional se ocupe y se realice el cambio de uso del suelo.

(Ver plano No. 24)

##### 8.1.1.1.C.- ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA (PE)

Las áreas de preservación ecológica son el Río Pabellón, la presa San Blas, El Arroyo Blanco, la Barranca Pabellón y toda el área que comprende la parte de los cerros así como todos los escurrimientos existentes, al igual que las áreas inundables que se encuentran dentro de la Colonia Héctor Hugo Olivares, para lo cual se deberá:

- Reforestar las márgenes del Río Pabellón, el Arroyo Blanco y todos los escurrimientos dentro del área de estudio, dicha

reforestación se hará respetando el nivel máximo de aguas observadas (NAMO).

- Plantar árboles adecuados al tipo de suelo y condiciones de humedad que existen en las áreas inundables para crear parques ecológicos.
- Reforestar las zonas erosionadas que se encuentran al interior de la mancha urbana y la parte poniente de la colonia Constitución.
- Rehabilitar de manera integral la cuenca hidrológica del Río Pabellón, mediante el entubamiento de las descargas a cielo abierto, así como impedir que la población tire basura y escombros en dichas márgenes.
- Programar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales al surponiente de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

#### 8.1.1.1.D.- ÁREA DE CRECIMIENTO

##### 8.1.1.1.D.1.- HABITACIONAL

El área de crecimiento habitacional se dará en el polígono formado por la propiedad privada y social (ejidal) identificadas por los números de parcela: PP0205<sup>30</sup>, PP0150, PP0149, PP0154 (una parte), PP0206, PP0108 (una parte), PP0079, PP0080, PP0005, PP0006, PS0001, PS0002 (una parte), PS0012, PS0019, PS0026 (una parte), PS0035, PS0042 (una parte), PS0030 (una parte), PS0015 (una parte), dándose los tipos de fraccionamiento habitacional popular, medio y residencial con densidades alta, media y baja, respectivamente

El área habitacional campestre estará formada por las propiedades sociales identificadas con los números: PS0731, PS0733, PS0732, PS0040, PS1165, PS1166, PS0739, PS0737, PS0738, PS0743, PS0746 y PS0744. Y una densidad baja.

(Ver plano No. 25)

##### 8.1.1.1.D.1.1.- HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (HDB)

La lotificación no podrá tener un frente menor de 15.0 m., ni una superficie menor de 450.0 m<sup>2</sup>. Las construcciones deberán remeterse 3.0 metros o el 10% de la dimensión perpendicular al frente a partir del alineamiento; superficie que se dejará como área libre. Se permitirá la construcción como máximo del 80% de la superficie del lote, y el resto se aprovechará en espacios abiertos<sup>31</sup>.

(Ver plano No. 25)

##### 8.1.1.1.D.1.2.- HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (HDM)

La lotificación<sup>32</sup> no podrá tener un frente menor de 8 metros, ni una superficie menor de 176 metros cuadrados. No podrá haber un porcentaje mayor del 30% del número total de lotes, que tengan un frente de 12 metros, o una superficie mayor de 360 metros cuadrados, para uso habitacional. Se permitirá la construcción como máximo en el 85% de la superficie del lote y el resto se aprovechará en espacios abiertos. El aprovechamiento predominante será de vivienda unifamiliar y se permitirá solamente el 10% de la superficie vendible para áreas comerciales y de servicios en las zonas autorizadas y definidas en el proyecto.

(Ver plano No. 25)

##### 8.1.1.1.D.1.3.- HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (HDA)

La lotificación<sup>33</sup> no podrá tener un frente menor de 6 metros, ni una superficie menor de 90 metros cuadrados. No podrá haber un porcentaje mayor del 30% del número total de lotes que tengan un frente mayor a ocho metros, o una superficie mayor de 192 metros cuadrados, para uso habitacional. Los usos y destinos del suelo: el aprovechamiento predominante será de vivienda y se permitirá solamente el 20% de la superficie vendible para áreas comerciales o de servicios, en las zonas autorizadas. En este tipo de fraccionamientos se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares en un 60%, de las cuales la vivienda multifamiliar vertical superior a dos niveles no podrá rebasar de un 20% de la superficie vendible, en las zonas determinadas para ello en el proyecto autorizado por la Comisión Estatal;

(Ver plano No. 25)

##### 8.1.1.1.D.1.4.- FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE (HDB)

Los fraccionamientos especiales campestres, deberán tener como mínimo, las siguientes características

Lotificación: sus lotes no podrán tener un frente menor de 25 metros, ni una superficie menor de 1000 metros cuadrados. Las construcciones deberán remeterse 10 metros a partir del alineamiento; superficie que se dejará como área libre. Se permitirá la construcción como máximo en el 50% de la superficie del lote y el resto se aprovechará en espacios abiertos. El aprovechamiento predominante será de vivienda unifamiliar para recreaciones y huertos familiares. Se permitirá solamente el 1% del área vendible para áreas comerciales y de servicios en las zonas autorizadas<sup>34</sup>

(Ver plano No. 25)

<sup>30</sup> PP: Propiedad Privada, PS: Propiedad Social (Ejidal).

<sup>31</sup> Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, reforma julio de 2006, Art. 311

<sup>32</sup> Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, reforma julio de 2006, Art. 312.

<sup>33</sup> Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, reforma julio de 2006, Art. 313.

<sup>34</sup> Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, reforma julio de 2006, Art. 320.

8.1.1.1.D.2.- INDUSTRIAL (DI)

8.1.1.1.D.2.1.- Industria "Actual"

Sólo se permitirá que crezca o se instalen algunos tipos de empresas relacionadas con la que existen actualmente y no se permitirá que crezca más allá de la superficie que tiene actualmente sin uso (parcela No. 0081 y superficie de 9.18 has.) el tipo de empresa que se permitirá instalar será mediana o gran empresa, esto con el fin de preservar el entorno que las rodea.

(ver plano No. 26)

8.1.1.1.D.3.- COMERCIAL Y SERVICIOS

El uso comercial se dará sobre la carretera No. 20 y la carretera No. 54 con una franja de 50.0 mts. A partir del derecho de vía de la carretera, sobre la carretera No. 20 no deberá exceder una distancia de 2.16 Km. A partir del centro de la población, y en la carretera No. 54 el uso comercial llegará hasta el límite del área de estudio en su parte norte.

El uso servicios estará al igual que el uso comercial a ambos lados de la carretera No. 20 y No. 54 con una franja de 50.0 mts. A partir del derecho de vía, sobre la carretera No. 20 no deberá exceder una distancia de 2.16 km. A partir del centro de la localidad y en la carretera No. 54 el uso de servicios llegará hasta el límite del área de estudio en su parte norte.

(ver plano No. 26)

8.1.1.1.D.3.1.- COMERCIAL Y SERVICIOS

El área comercial y de servicios se dividirá en tres tipos de corredores comerciales y de servicios que serán:

8.1.1.1.D.3.1.a.- Corredor Urbano Comercial Tipo "A" (CSA)

Este corredor se ubicará en la calle Ignacio Allende entre la calle Venustiano Carranza y la calle Profr. Enrique Olivares Santana en el centro de la localidad y en la calle Venustiano Carranza entre las calles Ponciano Arriaga e Ignacio Pérez y se

podrán instalar en cualquiera de las etapas de desarrollo.

(ver plano No. 26)

8.1.1.1.D.3.1.b.- Corredor Comercial y de Servicios Tipo "B" (CSB)

Este corredor se ubicará en la calle Profr. Enrique Olivares Santana iniciando de poniente a oriente en la calle Mariano Jiménez hasta llegar al límite del área de estudio sobre la carretera No. 20 y se podrán instalar en cualquiera de las etapas de desarrollo, teniendo un frente mínimo de 10.0 m y un fondo de 50.0 mts. El uso predominante será comercio y servicios al turismo.

(Ver tabla de compatibilidades para ver los tipos de comercio y servicios permitidos)

(ver plano No. 26)

8.1.1.1.D.3.1.c.- Corredor Comercial y de Servicios Tipo "C" (CSC)

Este corredor comercial y de servicios se ubicará sobre la carretera No. 54 Pabellón de Hidalgo - Rincón de Romos entre las calles Ponciano Arriaga y el límite norte del área de estudio y se podrán instalar en cualquier etapa del desarrollo, teniendo un frente mínimo de 10.0 m. y un fondo de 50.0 mts. . El uso predominante será comercio y servicios al turismo.

(Ver tabla de compatibilidades para ver los tipos de comercio y servicios permitidos)

(ver plano No. 26)

Debido a que se cambió la clasificación de industria de ligera, mediana y pesada a una clasificación, en la cual los apelativos son micro, pequeña, mediana y gran empresa, al igual que a los comercios y servicios, se presenta una tabla en la cual se incluyen los tipos de actividades y productos que existen en la clasificación del CMAP<sup>35</sup> (Clasificación Mexicana de Actividades y Productos 1999, INEGI, 1999), en la cual una empresa o giro puede ocupar cualquier tipo de clasificación debido a la siguiente tabla, pero deberá presentar un estudio previo para determinar su ubicación.

TAMAÑO	SECTOR CLASIFICACION POR NÚMERO DE EMPLEADOS		
	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICROEMPRESA	0 - 30	0 - 5	0 - 20
PEQUEÑA EMPRESA	31 - 100	6 - 20	21 - 50
MEDIANA EMPRESA	101 - 500	21 - 100	51 - 100
GRAN EMPRESA	501 EN ADELANTE	101 EN ADELANTE	101 EN ADELANTE

1.1.1.D.3.1.D.- PRESA SAN BLAS (CSSB)

Con respecto a la presa "San Blas" se establece un área de servicios en su parte oriente con 100.0

mts. Respetando el nivel máximo de aguas observadas (NAMO).

(ver plano No. 26).

<sup>35</sup> FUENTE: DIARIO OFICIAL, MARTES 30 DE MARZO DE 1999.

8.1.2.- ESTRUCTURA GENERAL DE COMUNICACIÓN

8.1.2.1.- Estructura Vial

La Estructura Vial de Pabellón de Hidalgo, considerará la actual estructura y la nueva en base a la propuesta de desarrollo de la localidad, para generar recorridos mas fluidos y fáciles de recordar, para esto se propone como proyecto estratégico con respecto a la estructura general de comunicación generar un estudio vial.

La Estructura vial se conforma por vialidades regionales que vinculan a los centros de población entre si, en este caso las vialidades estatales fungen como vialidades regionales, a nivel del Programa las vialidades Estatales figuran como Vialidades Primarias, al entrar a la zona de estudio, las vialidades primarias son aquellas que comunican de manera ágil de un extremo a otro de la localidad, las vialidades secundarias son aquellas que comunican a los diferentes sectores, colonias o barrios de la localidad entre ellos y las vialidades locales son aquellas que dan acceso a las zonas de vivienda, trabajo, servicios, etc.

A continuación se establecen jerarquías, secciones, derechos de vía, y diseño de aquellas vialidades que conforman la estructura vial del programa.

8.1.2.1.a.- Vialidad Primaria

Con esta jerarquía se consideran las siguientes vialidades:

- Carretera Pabellón de Hidalgo - Rincón de Romos. No. 54
- Carretera No. 20 Pabellón de Hidalgo - Entronque con 45 norte (Panamericana).
- Carretera El Canal Grande - Pabellón de Hidalgo - Entronque con Pabellón de Hidalgo - Rincón de Romos.
- C. 24 de Octubre (Col. Héctor Hugo Olivares) <sup>36</sup>

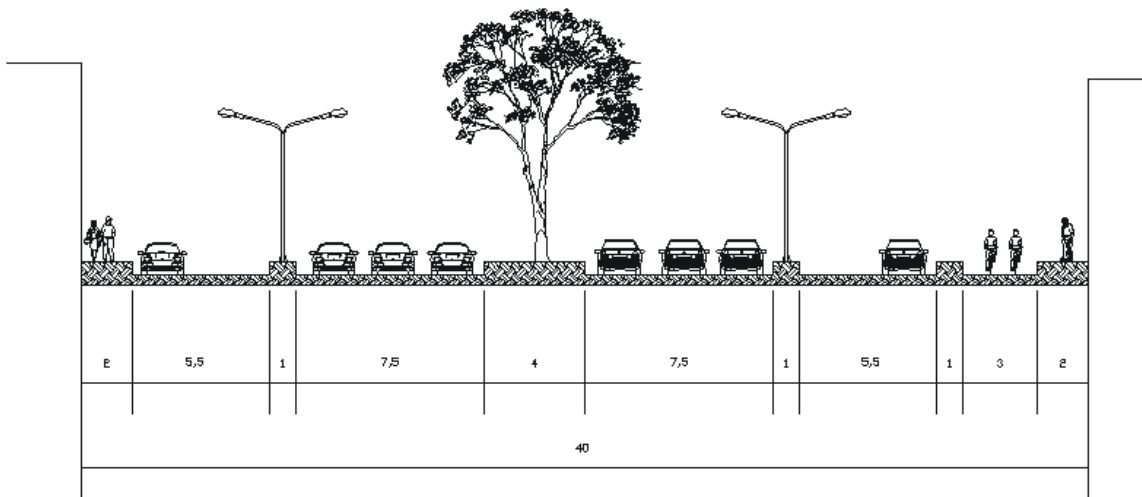
Sección y Derecho de Vía

La sección de la Vialidad Primaria será de 40.00 metros de paramento a paramento, y su derecho de vía de 20.00 metros a cada extremo del eje central de la vialidad.

Diseño.

Contará con un camellón central de 4.00 mts. para alojar vegetación y alumbrado público, posteriormente cada sentido de circulación principal contará con 3 carriles de 2.50 mts. cada uno, enseguida un camellón de 1.0 mts. de ancho, dividiendo de esta manera la circulación principal de la calle lateral; a continuación el arroyo de la calle lateral con un carril de 3.00 mts. para circulación y uno de 2.50 mts. para estacionamiento, 4.0 m serán para ciclista y por ultimo una banqueta de 2.00 mts. de ancho de la cual el 40% se destinara como jardinera.

**BOULEVARD PABELLON DE HIDAIGO**



**Vialidad Secundaria**

Con esta jerarquía se consideran las siguientes vialidades:

- C. Ponciano Arraiga (Col. Constitución)
- C. Valentín Gómez Farías (Col. Constitución)

- C. Teodoro Olivares (Col. Constitución)
- C. 5 de Mayo (Col. Héctor Hugo Olivares)

<sup>36</sup> Nota: Es donde pasan las líneas de alta tensión.

- C. 24 de Febrero (Col. Héctor Hugo Olivares)
- C. Ignacio Allende (Centro) <sup>37</sup>
- C. 27 de Septiembre (Centro) <sup>38</sup>
- C. Sifón (Poniente de la localidad)

**DISEÑO**

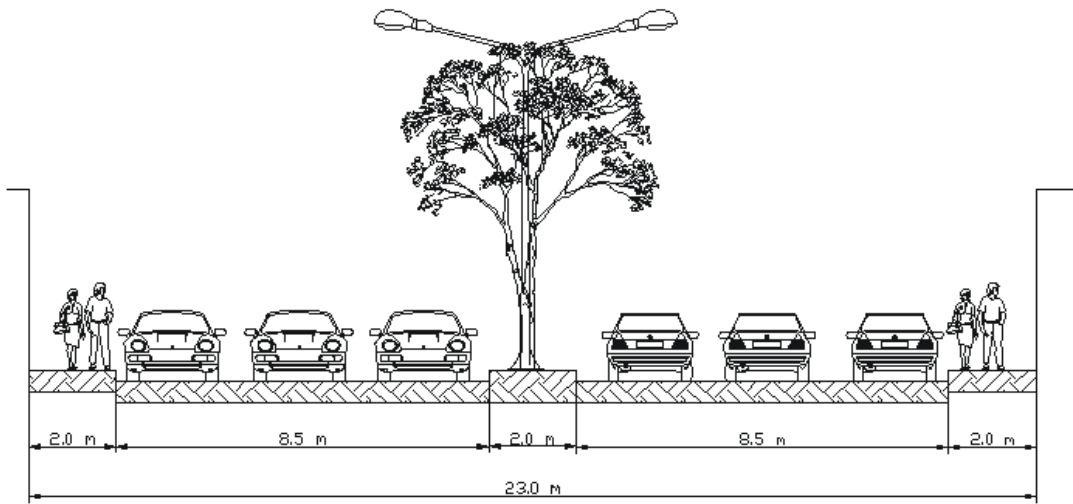
La dimensión<sup>39</sup> de las vialidades secundarias será de 23.0 m y contará con un camellón central de 2.00 mts. para alojar vegetación, posteriormente cada sentido de circulación principal contara con

tres carriles, dos de 3.00 mts. Cada uno para circulación, y uno de 2.50 mts. para estacionamiento, por ultimo una banqueta de 2.0 mts. de ancho de la cual el 40% se destinara como jardinera.

**Vialidad Local**

Con esta jerarquía se consideran el resto de vialidades al interior de la mancha urbana, y toda vialidad local que se prolongue para ligar la mancha urbana actual con la futura, deberá tener una Sección Mínima de 12.00 metros de paramento a paramento.

**VIALIDAD SECUNDARIA**



**Zona Peatonal**

Dentro del proyecto de regeneración urbana del centro histórico de Pabellón de Hidalgo, se establece ampliar el área peatonal cerrando la circulación vehicular a los costados norte y poniente del actual jardín del centro histórico, proponiéndose como área de estacionamiento la parte oriente de jardín en donde se encuentra parte del área jardinada que se encuentra sin uso.

Considerando también la senda turística Museo de la Insurgencia - Presa San Blas - Barranca Pabellón, se propone que el transporte para turistas hacia estas áreas sea a través de carretas, incluyendo paseos a caballo por la barranca Pabellón para darle un sentido especial de acuerdo a la época de origen de la Hacienda.

Aunado a todo lo anterior Implementar un programa de señalización vial en la localidad de Pabellón de Hidalgo a corto plazo

Construcción del Boulevard de acceso oriente - poniente sobre la carretera No. 20 a la localidad de Pabellón de Hidalgo en un tramo de 2.0 km. A mediano plazo

Definir mediante un programa la jerarquía vial de la localidad de Pabellón de Hidalgo a corto plazo.

Realizar un programa a corto plazo para que todas las calles cuenten con nomenclatura. Dicha nomenclatura deberá estar acorde con las características de la imagen turística de la localidad.

(Ver plano No. 27)

**\*Proyectos Estratégicos**

- Estudio Vial (Corto Plazo)
- Reestructuración vial. (Corto Plazo)
- Vado C. Sifón y Río Pabellón (Mediano Plazo)
- Ampliación del Puente calle Sifón - calle Teodoro Olivares (Mediano Plazo)
- Ampliación del Puente de la Calle Venustiano Carranza (Corto Plazo)

<sup>37</sup> Nota: Aunque no cumple con las dimensiones, cumple con su función.

<sup>38</sup> Nota: Aunque no cumple con las dimensiones, cumple con su función.

<sup>39</sup> Dimensión mínima, Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Art. 302, Fracc. III.

- Construir el libramiento en la parte oriente de la localidad para comunicar la parte sur de la localidad y las localidades de Estancia de Mosqueira, El Milagro y San José de Gracia con Rincón de Romos.

## 8.2.- INSTALACIONES Y OBRAS

### 8.2.1.- INFRAESTRUCTURA:

#### 8.2.1.1.- AGUA POTABLE

- Rehabilitar la red de agua potable de la zona centro de la localidad de Pabellón de Hidalgo, en las calles Plaza 24 de Febrero, Mariano Abasolo, Mariano Jiménez, 27 de Septiembre, Libertad, Ignacio Allende y Josefa Ortíz de Domínguez.
- Dotar de la red de agua potable de acuerdo a los requerimientos de la población futura según se construyan los desarrollos habitacionales.
- Cada nuevo desarrollo habitacional estará obligado a respetar los lineamientos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y demás leyes y reglamentos aplicables a la introducción y construcción de redes de agua potable.

(ver plano No. 28)

#### 8.2.1.2.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO

- Construir la planta de tratamiento de aguas negras al surponiente de la localidad de Pabellón de Hidalgo sobre el margen del río Pabellón.
- Construir el colector que conectará a las colonias Constitución y Héctor Hugo Olivares con el colector que irá a Planta de tratamiento de aguas residuales.
- Conducir todas las descargas de aguas negras al colector marginal para evitar la contaminación del río Pabellón.
- Dotar la red de drenaje y alcantarillado de acuerdo a los requerimientos de la población futura según se construyan los desarrollos habitacionales.
- Proponer la construcción de drenajes pluviales en los nuevos desarrollos habitacionales para evitar que la red de drenaje y alcantarillado sufra azolves durante la temporada de lluvias.
- Cada nuevo desarrollo habitacional estará obligado a respetar los lineamientos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y demás leyes y reglamentos aplicables a la introducción y construcción de redes de drenaje y alcantarillado.

(ver plano No. 28)

#### 8.2.1.3.- ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO

- Dotar la red de energía eléctrica de acuerdo a los requerimientos de la población futura

conforme se construyan los desarrollos habitacionales.

- Dotar la red de alumbrado público donde actualmente se carece de ella debido al vandalismo como son las calles Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto, Francisco Zarco, Miguel Ramos Arizpe y Valentín Gómez Farias de la colonia Constitución.
- Rehabilitar la red de alumbrado público de la colonia Héctor Hugo Olivares en sus diferentes calles debido a que se carece de ella por el vandalismo.
- Cambiar el tipo de alumbrado público que existe que es de luz incandescente de 150 watts por vapor de sodio de alta presión en donde se sea necesario, para lo cual se realizará un estudio.
- Cambiar el tipo de luminarios existentes en la colonia Constitución y Héctor Hugo Olivares, que son de tipo "suburbano" por luminarios tipo "OV"<sup>40</sup> incluida la colocación de postes para este tipo de alumbrado público.
- Dotar la red de alumbrado público de acuerdo a los requerimientos de la población futura, conforme se vayan construyendo los desarrollos habitacionales.
- Establecer un programa de mantenimiento para el alumbrado público dentro de la localidad de Pabellón de Hidalgo.
- Cada nuevo desarrollo habitacional estará obligado a respetar los lineamientos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y demás leyes y reglamentos aplicables en materia de introducción y construcción de líneas de energía eléctrica y redes de alumbrado público.

(ver plano No. 28)

#### 8.2.1.4.- VIALIDAD

##### 8.2.1.4.1.- GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO

- Implementar un programa de construcción de banquetas en la colonia Héctor Hugo Olivares y Colonia Constitución.
- Dotar de guarniciones y banquetas de acuerdo a los requerimientos de la población futura conforme se desarrollen las áreas habitacionales.
- Implementar un programa de pavimentación en la colonia Héctor Hugo Olivares y Colonia Constitución en tres etapas.
- Dotar de pavimento de acuerdo a los requerimientos de la población futura conforme se desarrollen las áreas habitacionales.

<sup>40</sup> Luminario Tipo "OV": Es un luminario con lámpara en posición horizontal que es más eficiente que un luminario con lámpara en posición vertical.



- Cada nuevo desarrollo habitacional estará obligado a respetar los lineamientos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y demás leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción de banquetas, guarniciones y pavimentos.
- Rehabilitar el puente de la calle José Santos Villa

(ver plano No. 28)

Determinar el sistema vial y su jerarquía que corresponda a una estructura urbana predeterminada a fin de responder a las necesidades de la población futura de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

(ver plano No. 28)

8.2.1.5.- TRANSPORTE

- Implementar un sistema de transporte urbano que comunique la localidad de Pabellón de Hidalgo con la ciudad de Rincón de Romos.
- Construir una terminal multimodal de transporte dentro del corredor urbano tipo "B" para el transporte de personas y carga en el cual sea incluido el tipo de transporte de combis, taxis y autobuses.
- Construir una terminal de taxis en la zona del centro histórico de Pabellón de Hidalgo.
- Implantar en cada centro de barrio y centro urbano una central de taxis.

(ver plano No 28)

8.2.2.- EQUIPAMIENTO URBANO

Para el equipamiento urbano de la localidad de Pabellón de Hidalgo se seguirán dos estrategias, la cobertura actual según el diagnóstico<sup>41</sup> realizado, la cual se hará a corto plazo y la cobertura<sup>42</sup> a futuro según los requerimientos de la población.

8.2.2.1.- Cobertura Actual

- Jardín de Niños:

Aunque actualmente se encuentra cubierto este equipamiento y tiene un superávit de 3.9 UBS y que trabaja en turno matutino y vespertino, la distancia que tienen que recorrer la población que habita en las colonias Constitución y Héctor Hugo Olivares es considerable por lo que se propone cons-

truir un Jardín de Niños con tres aulas en el terreno que actualmente es considerado como sobrante de alineamiento en la Colonia Héctor Hugo Olivares.

- Escuela Primaria:

Se construirá en un plazo no mayor de 6 años una escuela primaria con un mínimo de 6 aulas y sus anexos, esta escuela se ubicara en la parte noreste de la localidad de Pabellón de Hidalgo, para dar cobertura a dicha área.

- Biblioteca Pública:

Aunque en UBS la biblioteca pública se encuentra cubierta tiene un déficit de superficie construida por lo que se hace necesario ampliar dicha superficie en un total de 42.5 m2 construidos para dar un mejor servicio a la población, dicha ampliación deberá hacerse en el corto plazo.

- Centro de Salud Urbano:

El centro de salud urbano se encuentra cubierto en lo que respecta a consultorios, pero tiene un déficit de superficie construida de 151.0 m2, por lo que se ampliará a corto y mediano plazo dicha superficie.

- Jardín Vecinal: Construir un jardín vecinal en el área noreste de la localidad de Pabellón de Hidalgo, con una superficie mínima de 2867.8 m2

- Parque de Barrio: Construir un parque de barrio en la colonia Constitución con 11,000.0 m2 de parque a corto, mediano y largo plazo

- Comandancia de Policía: Construir 75.0 m2 de comandancia de policía.

(ver plano No 29)

8.2.2.2.- REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO A FUTURO:

**Ver tablas anexas**

8.3.- VIVIENDA

La vivienda digna es un elemento esencial que propicia el bienestar social al elevar los niveles de salud y de educación y con ello la productividad efectiva en el trabajo, es por ello que se requiere establecer un programa de rehabilitación en el centro histórico, regularización de las viviendas que lo requieran en el centro de la localidad y promoción de la construcción de nuevas viviendas por parte del sector público y privado para la población demandante.

PROYECCIONES DE VIVIENDA

VIVIENDA TIPO	PLAZO	SUPERFICIE M2	LOTE TIPO	No. VIVIENDAS	POLÍGONO
POPULAR	CORTO	90,000.00	120 M2	300	A
	MEDIO	141,600.00	120 M2	472	B
	LARGO	181,500.00	120 M2	605	C

<sup>41</sup> Nota: Ver déficit de equipamiento en tablas de diagnóstico de equipamiento urbano y servicios.

<sup>42</sup> Nota: Ver tablas de requerimiento de equipamiento urbano y servicios.

VIVIENDA TIPO	PLAZO	SUPERFICIE M2	LOTE TIPO	No. VIVIENDAS	POLÍGONO
MEDIO	CORTO	61,000.00	200 M2	122	D
	MEDIO	55,500.00	200 M2	111	E
	MEDIO	164,200.00	200 M2	328	F
	LARGO	62100.00	200 M2	124	G
	LARGO	117800.00	200 M2	235	H
RESIDENCIAL	CORTO	90,000	450 M2	80	I
	MEDIO	137,800	450 M2	122	J
	LARGO	184,000	450 M2	163	K
RESIDENCIAL CAMPESTRE	LARGO	357,200	450 M2	317	L
	TOTAL	1,642,700.00		2979	

Para el desarrollo habitacional en la localidad de Pabellón de Hidalgo existirán tres etapas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, en las cuales se desarrollarán las áreas habitacionales de tipo popular (200-300 hab/ha), medio (100-199 hab/ha), residencial (menos de 100 hab/ha) y residencial campestre (menos de 100 hab/ha).

(Ver plano No. 30)

#### 8.3.1.- HABITACIONAL TIPO POPULAR:

##### Corto Plazo (2007-2013)

Esta área se ubicará al norte y oriente de la colonia Lindavista con una superficie de 9.5 has. Y sus lotes serán de 6.0 m de frente mínimo y una superficie mínima de 90.0 m2. (Polígono A).

Dentro de esta clasificación estará incluida el área de reserva de crecimiento del ejido Pabellón la cual se ubica al poniente de la Colonia Constitución, aunque el tamaño del lote promedio es de 250 m2, se considerará popular (Polígono A').

##### Mediano Plazo(2014-2019)

A mediano plazo se dará el desarrollo del vivienda popular al oriente de la colonia Héctor Hugo Olivares con una superficie de 14.16 has. Y sus lotes serán de 6.0 m de frente y una superficie mínima de 90.0 m2. (Polígono B).

##### Largo Plazo (2020--2025)

A largo plazo existirá el desarrollo de vivienda popular al oriente de los polígonos A y B con una superficie de 18.15 has. Y sus lotes serán de 6.0 m y una superficie mínima de 90.0 m2 (Polígono C).

(Ver plano No. 30)

#### 8.3.2.- HABITACIONAL TIPO MEDIO

El desarrollo habitacional medio con una densidad de 100 a 199 hab/ha se dará en los siguientes plazos:

##### Corto Plazo (2007-2013):

Se ubicará al oriente de la localidad sobre la carretera No. 20 a ambos lados de la carretera y ocupará una superficie de 6.18 has. Sus lotes ten-

drán un frente mínimo de 10.0 m y una superficie mínima de 200.0 m2. (Polígono D).

##### Mediano Plazo (2014-2019)

Para el desarrollo habitacional tipo medio a mediano plazo habrá dos Polígonos a desarrollar los cuales son:

1.- Área ubicada en la parte norte de la Colonia Héctor Hugo Olivares y contará con una superficie de 5.55 has. Sus lotes tendrán un frente mínimo de 10.0 m y una superficie mínima de 200.0 m2. (Polígono E).

2.- Área ubicada en la parte oriente y sur del polígono D y contará con una superficie de 16.42 has. Sus lotes tendrán un frente mínimo de 10.0 m y una superficie mínima de 200.0 m2. (Polígono F).

##### Largo Plazo (2020-2025)

Para el desarrollo habitacional tipo medio a largo plazo se contará con dos polígonos a desarrollar los cuales son:

1.- Área ubicada en la parte norte de los polígonos B y C y contará con una superficie de 6.21 has. Sus lotes tendrán un frente mínimo de 10.0 m y una superficie mínima de 200.0 m2. (Polígono G).

2.- Área ubicada en la parte sur del polígono F y contará con una superficie de 11.78 has. Sus lotes tendrán un frente mínimo de 10.0 m y una superficie mínima de 200.0 m2. (Polígono H).

(Ver plano No. 30)

#### 8.3.3.- HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL

El desarrollo habitacional Residencial con una densidad de menor a 100 hab/ha se dará en los siguientes plazos:

##### Corto Plazo (2007-2013):

Se ubicará al surponiente de la localidad sobre el camino a Canal Grande y ocupará una superficie de 9.0 has. La lotificación no podrá tener un frente menor de 15.0 m., ni una superficie menor de 450.0 m2. (Polígono I).

**Mediano Plazo (2014-2019)**

Área ubicada en la parte sur de la localidad entre el camino a la localidad de Canal Grande y el río Pabellón, contará con una superficie de 13.78 has. La lotificación no podrá tener un frente menor de 15.0 m., ni una superficie menor de 450.0 m<sup>2</sup>. (Polígono J).

**Largo Plazo (2020-2025)**

Área ubicada en la parte sur de la localidad entre el camino a la localidad de Canal Grande y el río Pabellón, contará con una superficie de 18.40 has. La lotificación no podrá tener un frente menor de 15.0 m., ni una superficie menor de 450.0 m<sup>2</sup>. (Polígono k).

(Ver plano No. 30)

**8.4.- DESARROLLOS ESPECIALES****8.4.1.- HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE**

El desarrollo habitacional Residencial Campes- tre se ubicara en la parte norte del área de estudio y contará con una densidad de menor a 100 hab/ ha. La cual se dará en el largo plazo (2020-2025), contará con una superficie de 35.72 has. (Polígono L)

(Ver plano No. 31)

**8.4.2.- GRANJAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCO- LA**

El desarrollo de granjas de explotación agrícola se ubicará en la parte sur del área de estudio y contará con una densidad de menor a 100 hab/ha. La cual se dará en el corto plazo (2007-2013), contará con una superficie de 35.72 has. (Polígono M) y deberá contar con las siguientes características:

Los fraccionamientos especiales de granjas de explotación agropecuaria<sup>43</sup>, deberán tener como mínimo, las siguientes características:

Sus lotes no podrán tener un frente menor de 30 metros, ni una superficie menor de 3000 metros cuadrados. Se permitirá la construcción para habitación como máximo, en el 10% de la superficie del lote y el resto se aprovechará en actividades agropecuarias. Los usos y destinos del suelo serán para actividades agropecuarias.

(Ver plano No. 31)

**8.5.- ESPACIOS ABIERTOS Y AREAS VERDES:**

- Conservar y mejorar las áreas verdes existentes en la localidad de Pabellón de Hidalgo.

- Cada nuevo desarrollo ya sea habitacional, industrial o de servicios contará con un espacio destinado a áreas verdes (30% del total del área destinada para donación).

**8.6.- ESTRUCTURA E IMAGEN URBANA**

8.6.1.- Consolidar el centro urbano mediante la dotación del equipamiento requerido para satisfacer las necesidades de la población con los siguientes elementos:

- Administración de Correos
- Estación de Taxis

8.6.2.- Consolidar el subcentro urbano mediante la dotación del equipamiento requerido para satisfacer las necesidades de la población con los siguientes elementos:

C.A.P.E.P.

Jardín de Niños

Primaria

Preparatoria General

Biblioteca Pública

Cine

Mercado

Juegos Infantiles

Módulo Deportivo

Comandancia de Policía

8.6.3.- Consolidar el centro de barrio mediante la dotación del equipamiento requerido para satisfacer las necesidades de la población con los siguientes elementos:

Escuela Primaria

Centro de Salud Urbano

Parque de Barrio

Canchas Deportivas

8.6.4.- Consolidar los centros vecinales mediante la dotación del equipamiento requerido para satisfacer las necesidades de la población con los siguientes elementos:

Jardín de Niños

Jardín Vecinal

Canchas Deportivas

NOTA: Dentro del plano de Estrategia para la Estructura Urbana, la ubicación de los distintos centros vecinales y de barrio corresponden al radio de influencia de los elementos de equipamiento.

8.6.5.- Se creará un programa de mejoramiento de imagen en el área comercial, para darle continuidad a lo ya existente y a la vez se rehabilitarán las edificaciones que así lo requieran dentro de dicha área.

8.6.6.- Para fortalecer la actual estructura urbana se redensificará la localidad en los lotes baldíos que existen al interior de ésta antes de promover o autorizar otro desarrollo habitacional para la localidad.

8.6.7.- Para los futuros proyectos de urbanización se deberán apegar a los lineamientos del presente programa en lo referente a las áreas de donación para así de esta manera conformar la estructura urbana adecuada para satisfacer las necesidades de la población actual y futura.

(ver plano No. 32)

<sup>43</sup> Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Art. 321, Agosto de 2006.

8.7.- SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL

8.7.1.- Para rescatar la identidad de la localidad de Pabellón de Hidalgo se hace necesario contar con un documento que identifique el centro histórico de ésta localidad, en el cual se contenga un padrón de fincas, monumentos y edificios con valor histórico, además de los lineamientos para conservar dicha área.

8.7.2.- Se deberá contar con un proyecto ya sea público, privado o mixto para rescatar la ex hacienda de Pabellón, para lo cual se deberán realizar los estudios correspondientes para dicho caso en conjunto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INHA).

8.8.- VULNERABILIDAD Y RIESGOS

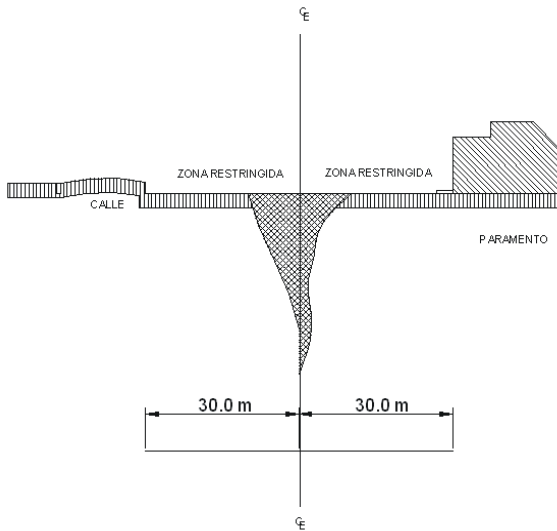
Se deberá contar con un plan de contingencias, para prevenir cualquier tipo de accidente y en su caso con un plan de acciones, ya sea para la zona comercial, la gasolinera, el deslizamiento de la falla geológica o cualquier contingencia que se presente, como pueden ser incendios en las zonas industriales, habitacionales o accidentes etc. además se deberá contar con un plan en caso de contingencia del río Pabellón.

8.9.- RESTRICCIONES:

8.9.1.- MEDIO FISICO NATURAL:

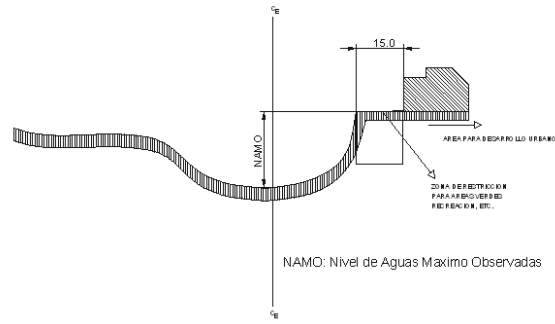
- Discontinuidad Geológica<sup>44</sup>: Las fallas geológicas deberán respetar una restricción de 30.0 m a partir del eje, para la construcción en cualquiera de sus modalidades a ambos lados.

FALLA GEOLOGICA



- Ríos y Arroyos<sup>45</sup>: se deberá respetar una franja de 15.0 m después del NAMO (Nivel Máximo de Aguas Observadas) durante los últimos 20 años, dicha franja servirá para áreas verdes o recreación.

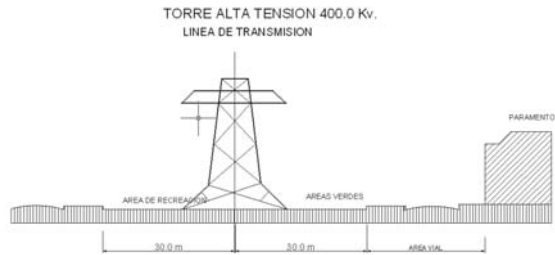
RIOS Y ARROYOS



8.9.2.- MEDIO FISICO URBANO

8.9.2.1.- Infraestructura<sup>46</sup>

1.- Torre de Alta Tensión de 400.0 Kv (Línea de Transmisión) : A partir del eje central se deberán respetar 30.0 m a ambos lados y la colindancia deberá ser una vialidad ya sea local, secundaria o de cualquier tipo y no se permitirá ningún tipo de construcción.



2.- Torre de Alta Tensión de 230.0 Kv (Línea de Transmisión): A partir del eje central se deberán respetar 30.0 m a ambos lados y la colindancia deberá ser una vialidad ya sea local, secundaria o de cualquier tipo y no se permitirá ningún tipo de construcción.



3.- Torre de Alta Tensión tipo "B" (línea de 115 Kv Línea de Subtransmisión): A partir del eje central se deberán respetar 15.0 m a ambos lados y el uso

<sup>44</sup> FUENTE: "Restricciones Básicas para desarrollar los asentamientos humanos en zonas ejidales" SEDESOL, Junio de 1997.

<sup>45</sup> FUENTE: "Restricciones Básicas para desarrollar los asentamientos humanos en zonas ejidales" SEDESOL, Junio de 1997.

<sup>46</sup> FUENTE: Comisión Federal de Electricidad

permitido será solo para áreas verdes o recreación y la colindancia deberá ser una vialidad local, secundaria o de cualquier tipo y no se permitirá ningún tipo de construcción.

4.- Línea de 69.0 Kv (Línea de Subtransmisión): A partir del eje central se deberán respetar 10.0 m a ambos lados y el uso permitido será solo para áreas verdes o recreación y la colindancia deberá ser una vialidad local, secundaria o de cualquier tipo.

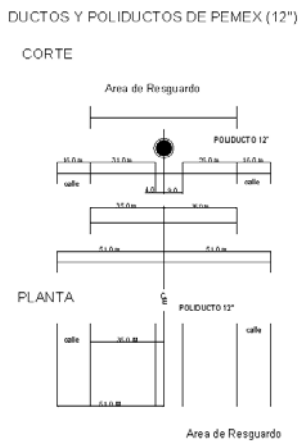
5.- Línea de 34.5 Kv (Línea de distribución ): A partir del eje central se deberán respetar 4.0 m a ambos lados y el uso permitido será solo para áreas verdes o recreación y la colindancia deberá ser una vialidad local, secundaria.

6.- Línea de 13.2 Kv (Línea de distribución ): A partir del eje central se deberán respetar el ancho de la banqueta y en una segunda planta deberá remeterse metro y medio del paramento de la planta baja.

7.- Vía de Ferrocarril: A partir del eje central se deberá respetar un derecho de vía de 30.0 m hasta el paramento a ambos lados.



8.- Ductos y Polductos de Pemex (12"): A partir del eje central se deberá respetar un derecho de vía de 102.0 m. Con un área de resguardo de 70.0 m a partir del centro del eje del ducto.



9.- Para las estaciones de servicio, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas L.P. se deberá observar lo establecido en el Periódico Oficial de fecha 5 de mayo de 2003.

8.9.2.2.- VIALIDAD Y TRANSPORTE:

Con respecto a las restricciones de las vialidades se deberán de tomar las referencias marcadas en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia dependiendo del tipo de vialidad y fraccionamiento que se trate.

- Carretera Estatal No 20: se deberá respetar un derecho de vía de 20.0 m a partir del eje central a ambos lados

- Carretera Estatal No 54: se deberá respetar un derecho de vía de 20.0 m a partir del eje central a ambos lados

- Canal de riego distrito 01: Deberá respetar un derecho de vía de 10.0 m a ambos lados a partir de cada una de las orillas de dicho canal.

8.4.- POTENCIALIDADES DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Acciones y/o Programas:

El Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010 del Gobierno del Estado plantea en sus objetivos estratégicos la consolidación de Aguascalientes como ejemplo nacional en el fomento al desarrollo económico municipal equitativo, en razón a lo anterior se plantean las siguientes líneas de acción o programas para el mejoramiento de las condiciones económicas de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

8.4.1.- Desarrollar Políticas Públicas para el Desarrollo Económico.

- Desarrollar las condiciones propicias que impulsen la atracción de la Inversión local y externa, en un clima de negocios favorable.
- Fortalecer la Gestión Empresarial apoyando a los productores con asesoría especializada en financiamiento, capacitación y gestión empresarial en razón a las necesidades de cada empresa.
- Reforzar el Impulso a las MIPYMES como grandes detonadoras del empleo y la actividad económica, incrementando su competitividad con programas que mejoren los aspectos productivos, de organización, comercialización y capital humano.
- Acercar a las empresas que tengan un plan de negocio definido a los fondos productivos Estatales y Federales disponibles u otros mecanismos de financiamiento, según los requerimientos particulares.
- Promover la certificación de los productos mediante la utilización del sello de calidad estimulando la mejora de los procesos productivos.
- Fomentar la especialización productiva.

## Programas Sectoriales

## Sector Agropecuario

- Modernizar la actividad productiva en el sector proporcionando asesoría técnica en el financiamiento y la comercialización a los productores, con una visión empresarial integral.
- Identificar la situación de productiva particular de la tierra Agrícola de la localidad de Pabellón de Hidalgo
- Apoyar la creación de un agrupamiento industrial orientado al desarrollo de la industria agroalimenticia con abastecimiento estatal y regional.
- Modernización del Distrito de Riego 01
- Promover programas de cultivos alternativos y de autoconsumo.

## 8.4.2.- Industria

- Apoyo al desarrollo de marcas y certificación de productos
- Establecer un programa orientado a la promoción de los productos de la localidad para la introducción en nuevos mercados.
- Definir una zona para el establecimiento de la pequeña, mediana y grande Industria.

## 8.4.3.- Comercio y Servicios

- Desarrollar una zona de uso especial donde se Promueva la Construcción de un centro comercial y de servicios de tamaño medio con participación de los productores y empresas de la localidad, dando un enfoque artesanal y tradicionalista.
- Fomento de la participación de la iniciativa privada en actividades privadas de asesoría profesionalizada y apoyo a los negocios para que brinden servicios a los comercios, servicios y pequeñas empresas.
- Participación de los Productores certificados en Ferias y Exposiciones.

## 8.4.4.- Capital Humano y Desarrollo Tecnológico

- Fortalecer los aspectos de bienestar social de los trabajadores en materia de salud y educación principalmente, teniendo así la posibilidad de mejorar su nivel de ingreso.
- Desarrollo de Recursos Humanos a través de la promoción de programas para la capacitación para el trabajo enfocados a obreros y mandos medios, desempleados, personas mayores de 40 años, estudiantes, jóvenes y otros grupos de interés.
- Certificación de Multi-habilidades, establecer esquemas para la certificación de oficios en coordinación con el sector privado y la Secretaría del Trabajo y Previsión So-

cial, encaminando estos esquemas a la constitución legal de nuevas microempresas.

- Reorientar la vinculación y la planeación educativa para articular la formación técnica y profesional con el aparato productivo de Pabellón de Hidalgo y las nuevas tecnologías.
- Establecer convenios servicios social y prácticas profesionales entre las Universidades del Estado y los productores y el sector público del Municipio, en ciencias sociales, básicas, agropecuarias, económicas y administrativas principalmente.
- Dotar de Información tecnológica a los sectores productivos de la región y fortalecer la vocación y especialización productiva de las micro-regiones.
- Desarrollo Turístico de Pabellón de Hidalgo.
- Reactivar el valor histórico y cultural de Pabellón de Hidalgo como destino susceptible de recibir flujos turísticos, promoviendo al mismo tiempo una cultura de calidad en el servicio y la atención a los visitantes.
- Favorecer el desarrollo de iniciativas y proyectos turísticos.
- Rehabilitación de la Exhacienda de Pabellón de Hidalgo.
- Inversión privada en Pabellón de Hidalgo en proyectos ecoturísticos donde se oferten (campamentos ecológicos, actividades en Motocicleta, gotcha, excursiones, rapel, cabalgata, entre otros.)
- Promoción regional del turismo ecológico y de sitios con valor histórico.
- Programa de modernización y mantenimiento de redes de comunicación intermunicipal y local del sistema carretero.
- Inversión en Proyectos de Ecoturismo.

## 9.- METAS

Las metas se plantearon de forma sectorizada con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos señalados.

En este apartado se precisan las acciones y obras que se deberán ejecutarse dentro de un plazo programado, para alcanzar los propósitos y las acciones puntualizadas.

Las metas planteadas podrán ser unas más prioritarias que otras, por lo que las mas prioritarias se clasificarán como "A", las que le siguen como "B" y las menos prioritarias como "C" según las autoridades competentes para lograr satisfacer las necesidades más urgentes de la población demandante. De esta manera se han elegido 3 horizontes para ejecutar las acciones que se consi-



deran más importantes por cada etapa: a corto plazo al 2007-2013, a mediano plazo 2014 - 2019 y a largo plazo el 2020-2025; precisando además el lugar o área de aplicación, aunado a esto se precisará la corresponsabilidad sectorial, es decir a quien le corresponde el cumplimiento de la acción.

Ver tablas anexas.

#### 10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Diseñar el Subcentro Urbano para Pabellón de Hidalgo.
- Generar los Proyectos de Mejoramiento y Rehabilitación de redes de infraestructura básica para Pabellón de Hidalgo.
- Construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales para Pabellón de Hidalgo
- Diseño y Construcción de terminal de transporte colectivo.
- Promoción de Proyectos de Inversión Públicos y Privados que además de ser fuentes generadoras de ingresos y empleo, mejoren las condiciones de vida en el Municipio.
- Plan Maestro de Factibilidad para la instalación de un Parque Ecoturístico en la Barranca Pabellón.
- Implementación del Parque Ecológico aprovechando la presa de San Blas.

#### 10.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN

En este apartado se dictarán las medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas para la institucionalización, ejecución, control y evaluación de este Programa.

Tomando en consideración el régimen jurídico en la formulación y ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbana de Rincón de Romos, se ha optado por aplicar los instrumentos y mecanismos ya establecidos en la legislación en materia de Desarrollo Urbano vigente. Estas opciones obligan a considerar la participación de los tres ámbitos de gobierno, es decir de las dependencias responsables, las cuales el gobierno municipal y sus delegaciones y el Gobierno del Estado, juntos constituyen el nivel de gobierno realmente operativo y el sector privado y social afín de alcanzar los objetivos y metas programadas al horizonte 2025.

Se utilizarán preferentemente, los convenios y acuerdos de coordinación como instrumentos viables para lograr consensos de partida, concertar y aportar recursos humanos, técnicos y financieros, así como sentar las bases y criterios para coordinar las acciones.

Para dar agilidad a la operación y seguimiento, se considera necesaria la creación del Comité Municipal de Desarrollo Urbano - Rural, integrado por integrantes de varias dependencias y del sector privado como lo establece el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Con la aprobación del presente programa queda establecido que la Evaluación del mismo se efectuará cuando menos cada año. Para el caso que hubiera modificaciones, se habrán de seguir los pasos descritos en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes para su aprobación.

Se enlistan los Programas y Esquemas de desarrollo Urbano vigentes con los que cuenta el Municipio de Rincón de Romos; cabe señalar que estos ya están rebasados y que requieren de una actualización y revisión coordinada con las dependencias correspondientes para sumar esfuerzos y proponer con la misma visión de planeación prospectiva.

#### 11.- POLITICAS

##### 11.1.- POLITICAS DE CRECIMIENTO:

VII.1.1.-Redensificación de la actual mancha urbana.

VII.1.2.- Definición de las reservas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo.

VII.1.3.- Ejercer el control del desarrollo urbano sobre las zonas de riesgo.

VII.1.4.- Definir los usos del suelo de acuerdo a su vocación y regular y controlar los usos y destinos del suelo.

##### VII.2.- POLITICAS DE MEJORAMIENTO:

VII.2.1.- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura urbana de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura.

VII.2.2.- Ampliación y mejoramiento del equipamiento urbano

VII.2.3.- Implementación, promoción y operación de programas de rehabilitación, construcción y regularización de las viviendas que así lo requieran.

VII.2.4.- Ampliación y mejoramiento de la estructura vial actual y del área de crecimiento propuesto.

VII.2.5.- Mejorar la estructura urbana mediante la integración del centro urbano, subcentro urbano, centro de barrio y centros vecinales.

VII.2.6.- Mejorar el servicio de transporte público foráneo

VII.2.7.- Impulsar la actividad agropecuaria e industrial de la localidad de Pabellón de Hidalgo

VII.2.8.- Implementación de los elementos necesarios para evitar la degradación del medio ambiente que rodea a la localidad de Pabellón de Hidalgo.

##### VII.1.- POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN:

VII.3.1.- Conservar las áreas de preservación ecológica ubicadas en la ribera del río Pabellón, el mismo río Pabellón, el área inundable y los parques y jardines ya existentes.

VII.3.2.- Conservar las áreas agrícolas que rodean a la localidad de Pabellón de Hidalgo.

VII.3.3.- Conservar los edificios y sitios con valor histórico, cultural y/o visual ubicados dentro de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

#### IX.- INSTRUMENTACION

##### IX.1.- INSTRUMENTACION LEGAL<sup>47</sup>:

Para que un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población tenga validez oficial deberá cubrir los siguientes pasos:

1. Los Programas de Desarrollo Urbano serán aprobados por los ayuntamientos en sesión de cabildo, previa opinión del comité municipal.

2. Una vez aprobados los Programas de Desarrollo, dentro de los 30 días siguientes se publicarán en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de circulación de la entidad y se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y el comercio.

3. Los Programas serán obligatorios para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez sean publicados en el Periódico Oficial del Estado.

4. Los Programas de Desarrollo Urbano tendrán una vigencia a partir de su publicación e inscripción, equivalente a la vigencia del Programa.

5. En ningún caso podrá cancelarse un Programa de Desarrollo Urbano sin que en la resolución correspondiente se declare uno nuevo.

##### IX.2.- INSTRUMENTACION TECNICA.

1. Para lograr la consecución del "Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Pabellón de Hidalgo" se deberán aplicar los distintos programas que maneja la Federación, El Estado y el propio Municipio como son "Ramo XXXIII", "Fondo Estatal", "Fondo 4", etc.

2. Para mantener vigente "El Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Pabellón de Hidalgo" se deberá someter a revisiones periódicas para actualizarlo conforme se vayan presentando nuevas opciones para el desarrollo.

3. Se deberá revisar "El Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Pabellón de Hidalgo" para ver si se han cumplido las metas conforme lo marca el mismo programa y en caso contrario determinar el porque no se han cumplido y realizar las correcciones necesarias para lograr este fin. (esto se hará en base a revisiones anuales).

#### **GLOSARIO DE TERMINOS:**

**ALUVION:** Material detrítico depositado transitoria o permanentemente por una corriente, puede ser grava, arena o limo.

**AMBIENTE:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y un tiempo determinados.

**APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE:** La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades

de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por períodos indefinidos.

**AREA DE TRANSICIÓN:** Superficie, dentro del espacio urbano, en la que se establece una forma distinta de uso del suelo con cambios significativos con respecto a las funciones originales.

**AREA URBANA:** Es la localidad propiamente dicha, definida desde todos los puntos de vista: geográfico, ecológico, demográfico, social, económico, etc. excepto el político o administrativo. En otras palabras, área urbana es el área habitada o urbanizada, es decir, la localidad misma mas el área contigua edificada, con usos de suelo de naturaleza no agrícola y que, partiendo de un núcleo central, presenta continuidad física en todas direcciones hasta ser interrumpida, en forma notoria, por terrenos de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua. La población que ahí se localiza se califica como urbana.

**AREA VERDE:** Superficie de terreno de uso público dentro del área urbana o en su periferia, provista de vegetación, jardines, arboledas y edificaciones menores complementarias.

**ASENTAMIENTO HUMANO:** Por asentamiento humano se entenderá la radicación de un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

**CABECERA MUNICIPAL:** Es la localidad en donde tiene sede el ayuntamiento de elección popular directa, que administra los intereses del municipio.

**CALIDAD DE VIDA:** Son aquellos aspectos que se refieren a las condiciones generales de vida individual y colectiva: vivienda, salud, educación, cultura, esparcimiento, alimentación, etc. El concepto se refiere principalmente a los aspectos del bienestar social que pueden ser instrumentados mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de los centros de población, es decir, de los soportes materiales del bienestar.

**CIUDAD:** Espacio geográfico transformado por el hombre mediante la realización de construcciones con carácter de continuidad y contigüidad. Espacio ocupado por una población relativamente grande, permanente y socialmente heterogénea, en el que se dan funciones de residencia, gobierno, transformación e intercambio, con un grado de equipamiento de servicios, que asegura las condiciones de la vida humana. La ciudad es el espacio geográfico donde se manifiestan en forma concentrada, las realidades sociales, económicas, políticas y demográficas de un territorio.

**CONSERVACION:** Es la acción que, de acuerdo con lo previsto en los planes de desarrollo urbano de conformidad con las leyes vigentes, se orienta a

<sup>47</sup> FUENTE: CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTICULOS 83, 85, 87 Y 90.

mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras materiales, edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general todo aquello que constituye el acervo histórico, cultural y social de los centros de población.

**CONSOLIDACION URBANA:** Es un proceso que se da principalmente en los asentamientos periféricos a los grandes centros de población, especialmente en los de carácter popular y/o de origen irregular. Dura varios años y en ocasiones, varios lustros, implicando en gran parte de los casos, la regularización de la tenencia de la tierra, así como la introducción y/o construcción, diferida en el tiempo, de infraestructura y equipamiento urbano, introducción de servicios y construcción paulatina de las viviendas.

**CONURBACION:** El fenómeno de la conurbación se presenta cuando dos o mas centros de población forman o tienden a formar una entidad geográfica, económica y social.

**CONTAMINACION:** La presencia en el ambiente de uno o mas contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

**CONTAMINANTE:** Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, flora, fauna o cualquier elemento natural altere o modifique su composición y condición natural.

**CRECIMIENTO DE LA POBLACION:** Esta constituido por las variaciones que experimenta el número global de habitantes de un territorio determinado.

**CRECIMIENTO URBANO:** Expansión geográfica y/o demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población o como generalmente sucede, por ambos aspectos. Esta expansión puede darse en forma espontánea o planificada.

**DEFICIT DE VIVIENDA:** Es el conjunto de las necesidades insatisfechas de la población en materia habitacional, existentes en un momento y un territorio determinado.

**DENSIDAD DE POBLACION:** Número medio de habitantes por kilometro cuadrado, que radican en la entidad.

**DENSIDAD DE VIVIENDA:** Es la relación entre el número de unidades de vivienda de un sector urbano por hectárea urbanizada en dicho sector.

**DESARROLLO SUSTENTABLE:** Proceso de evaluación mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**DESARROLLO URBANO:** Proceso de adecuación y ordenamiento, a través de la planeación del medio urbano en sus aspectos físicos, económicos y sociales; implica además de la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de funcionamiento.

**DIAGNOSTICO:** Juicio analítico que define la naturaleza y alcances de un problema, con base en datos sintomáticos y sujetos a comprobación subsecuente.

**DOSIFICACION DE SERVICIOS:** Determinación con base y métodos técnicos, de la cantidad y calidad de los servicios urbanos de equipamiento que requiere una población, en función de sus características cuantitativas y cualitativas.

**DOTACION DE SERVICIOS:** Asignación y suministro de los elementos de servicio demandados o requeridos por una población determinada; elementos dotados o suministrados a una población, considerados en cantidad por habitante, por familia, vivienda, por mil habitantes, etc.

**ECOLOGIA:** Ecología es la ciencia que estudia las interacciones de los organismos vivos y su ambiente.

**EMERGENCIAS URBANAS (PREVENCION):** Son todas las acciones encaminadas a prevenir las causas de un desastre antes de que este se produzca a fin de evitarlo o mitigarlo.

**EQUIPAMIENTO URBANO:** Conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo o bien en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas.

**ESTRUCTURA VIAL:** Conjunto de espacios de distinto tipo y jerarquía cuya función es permitir el tránsito de vehículos y peatones, así como facilitar la comunicación entre las diferentes áreas o zonas de actividades. Puede tener distinto carácter en función del medio considerado: local, urbano, regional, nacional.

**FALLA:** Grieta o fractura entre dos bloques de la corteza terrestre, que implica un desplazamiento relativo, vertical u horizontal entre éstos.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Modificación del ambiente ocasionado por la acción del hombre o la naturaleza

**IMAGEN URBANA (Roberto Segre):** La especificidad arquitectónica y urbanística varía en concordancia con los elementos simbólicos de las funciones socialmente jerarquizadas por la comunidad y teóricamente impuestas por la clase dominante sobre el resto de la población.

**LIMITE URBANO:** Línea que marca el borde o fin de un área urbana, o bien que ha sido estableci-

da legalmente como límite de la expansión urbana de una ciudad determinada.

**LOCALIDAD:** Es todo lugar poblado: ciudad, pueblo, hacienda, rancho, etc. que tenga un nombre, una categoría política, ya sea por ley o costumbre.

**MANTO ACUIFERO:** toda formación o estructura geológica de rocas, gravas y arenas situada encima de una capa impermeable, que por su porosidad y permeabilidad natural posee la capacidad de almacenar agua que circula en su interior. Este flujo que se realiza entre los poros y oquedades, que se intercomunican y que es de velocidad variable, obedece a las características específicas de permeabilidad de cada tipo de formación.

**MEDIO AMBIENTE:** Conjunto del sistema externo físico y biológico en el que viven el hombre y otros organismos.

**MEDIO FISICO URBANO:** Conjunto de elementos físico - naturales (territorio y clima) y todo el conjunto de obras y estructuras realizadas por la sociedad que conforman el espacio geográfico de un medio urbano, considerando los aspectos cuantitativos y cualitativos de dichos elementos.

**META:** Propósito o finalidad definida cuantitativamente que se pretende cumplir en un periodo establecido.

**MIGRACION:** Se denomina así al desplazamiento de individuos con traslado de residencia desde el lugar de origen o lugar de salida al lugar de destino o lugar de entrada.

**NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO:** Patrón de dosificación de servicios urbanos integrados en base a la praxis del urbanismo y con el propósito de alcanzar niveles óptimos de eficiencia, en función de las demandas o necesidades reales de población.

**OBJETIVO:** Es una formulación que contiene el fin o los propósitos que se pretenden lograr y a los que por consiguiente se encauzan los planes.

**OCUPACION DEL SUELO:** Acción y efecto de ocupar el suelo, tomando posesión física de él para desarrollar una determinada actividad productiva o de cualquier otra índole, relacionada con la existencia concreta de un grupo social en el tiempo y espacio geográfico.

**P.E.A. (Población Económicamente Activa):** Se define como aquella parte de la población que proporciona la mano de obra para la producción de bienes y servicios de índole económica o social; incluye a los empleadores, las personas que trabajan por cuenta propia, los trabajadores familiares no remunerados y los asalariados, así como los desocupados que declaran tener un oficio o profesión.

**P.E.I. (Población Económicamente Inactiva):** Son las personas de 12 años y más que no estaban incluidas en el rango de ocupados o desocupados según la clasificación señalada en el término, es decir que no realizan alguna actividad considerada como económica.

**POBLACION TOTAL:** Es el resultado del recuento total de hombres y mujeres de todas las edades, residentes en todo el país en cada una de las entidades federativas, en cada uno de los municipios o en cada una de las localidades, según el nivel geográfico de la información.

**POLITICAS:** Son los lineamientos y criterios de acción que, derivados de los fines y objetivos de las políticas global y sectorial, debidamente articulados a la base administrativa y legal, son elegidos como guías en el proceso de la toma de decisiones y en la formulación de estrategias y programas específicos.

**PRESERVACION:** El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como, conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales.

**PREVENCION:** Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

**PROTECCION:** Conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

**RECURSO NATURAL:** El elemento natural susceptible de ser aprovechado por el hombre.

**REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:** Se puede definir como la legalización de este poder de hecho ejercido sobre determinada área territorial a nivel individual o por grupos de pobladores urbanos.

**RESREVA TERRITORIAL:** Areas que por determinación legal y con base en un plan específico serán utilizadas para el crecimiento de un centro de población con prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por las declaratorias de usos y destinos.

**SUELO:** Tierra, territorio, superficie considerada en función de sus cualidades productivas, así como de posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento; se le clasifica, según su ubicación como suelo urbano, reserva territorial y suelo rural.

**TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION:** Esta tasa expresa la velocidad de crecimiento de la población que radica en una determinada unidad geográfica: localidad, municipio, estado, etc. durante un cierto período.

**TENENCIA DE LA TIERRA:** Es la ocupación y posesión actual y material de una determinada superficie de la tierra. Es el conjunto de disposiciones legales que establecen los actos constitutivos de la posesión, los requisitos conforme a los cuales debe ejercerse y los derechos y obligaciones que generan.

**TENENCIA DE LA VIVIENDA:** Se refiere a los arreglos legales que permiten a las personas ocupar la vivienda. Se consideran dos modalidades: vivienda propia, cuando esta es propiedad de cua-

lesquiera de las personas que la habitan, esté total o parcialmente pagada y vivienda no propia, es decir, alquilada, prestada o que ha sido proporcionada como parte de un trabajo.

**TRANSPORTE:** Traslado de personas y/o mercancía de un lugar a otro.

**TRAZA URBANA:** Estructura básica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública.

**USO DEL SUELO:** Término que en planeación urbana designa el propósito específico que se da a la ocupación o empleo de un terreno.

**VIALIDAD:** Conjunto de vías o espacios geográficos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos o peatones.

**VIVIENDA:** Se entiende por vivienda el ámbito físico - espacial que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas. Este concepto implica el producto terminado, como el producto parcial en proceso, que se realiza paulatinamente en función de las posibilidades materiales del usuario.

Aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Rincón de Romos, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Es dado en el salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, sesión del Honorable Ayuntamiento de Rincón de Romos, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2007.

**Profr. Juan Manuel Méndez Noriega,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

A través de la Dirección General de Planeación y Obras Públicas Coordinación General del Programa.

**M. en P.U.R. Carlos Enrique Sánchez Rodríguez,**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y OBRAS PÚBLICAS.

COORDINACIÓN EJECUTIVA,  
**Lic. Urb. Jorge A. Muñoz García.**

MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES  
2005-2007

**Profr. Juan Manuel Méndez Noriega,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**Profr. Roberto Prieto Castorena,**  
PRIMER REGIDOR.

**Profr. Manuel de Jesús Zamarripa Romero,**  
SEGUNDO REGIDOR.

**Profr. José Ángel Marín Romo,**  
TERCER REGIDOR.

**Profra. Amelia Dimas García,**  
CUARTO REGIDOR.

**Francisco Javier Cardona Briones,**  
QUINTO REGIDOR.

**Lic. Fernando Israel Contreras Quezada,**  
SEXTO REGIDOR.

**Juan Díaz Mata,**  
SÉPTIMO REGIDOR.

**Lic. Francisco Javier Medina Martínez,**  
OCTAVO REGIDOR.

**Ing. Gabriel Durón Peralta,**  
NOVENO REGIDOR.

**Lic. Roberto Jaime Reyes,**  
SINDICO PROCURADOR.

**Profr. Héctor Nájera Gómez,**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

---

## PRESIDENCIA MUNICIPAL TEPEZALÁ, AGS.

C. Cándido Loza Loza, Presidente Municipal Constitucional de Tepezalá, Ags., a los habitantes del Municipio se les hace saber:

Que el Ayuntamiento de Tepezalá, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo del año 2008, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 68, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 4°, 16 y 36 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, y

### CONSIDERANDO

Que el Municipio es la entidad administrativa, política y social, con personalidad jurídica propia y con capacidad para conducir las actividades, hacia el logro de los objetivos del desarrollo integral en lo económico, educativo, político y social.

Que conforme a lo establecido que con los Artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9°, 66, 68, y 69 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes., 1°, 2°, 3°, 4°, 49, 50, 64, 65 y 113 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes., el Municipio tiene la facultad de normal y regular la función de Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21, de la Constitución Federal, Policía Preventiva Municipal y Tránsito,

Se tiene a bien presentar el presente proyecto de:

### REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPEZALA

INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, AGS. Decreto que reforma el Artículo 23 y adiciona el Artículo 23 Bis del Código Municipal de Aguascalientes.	2
Decreto que reforma la fracción XIX del Artículo 1107 y el Artículo 1151 del Código Municipal de Aguascalientes. . . . .	3
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, AGS. Se reforma el Artículo 96 del Código Municipal de Jesús María, Ags. . . . .	5
Acuerdo de Modificación y Adecuación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Jesús María, Ags., para el ejercicio fiscal 2008. . . . .	6
Reglamento para el otorgamiento de la Medalla "Alejandro de la Cruz Saucedo". . . . .	9
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCON DE ROMOS, AGS. Programa de Desarrollo Urbano de Pabellón de Hidalgo 2007-2025. . . . .	11
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEZALA, AGS. Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad. . . . .	58
Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad y Vialidad. . . . .	73

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 420.00; número suelto \$ 21.00; atrasado \$ 26.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 1.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 410.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 590.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.